

Heisce Magistreis. Aproximación a los collegia de la Hispania republicana a través de sus paralelos italianos y delios

Borja DÍAZ ARIÑO*

Universidad de Zaragoza

La epigrafía latina es una fuente fundamental para el conocimiento de las primeras etapas de la presencia romana en la Península Ibérica, ya que, aunque el número de documentos con los que contamos es muy escaso, éstos nos informan de algunos aspectos que de otra forma serían totalmente desconocidos. Uno de ellos es la existencia en *Hispania* ya desde fines del siglo II a.e. de distintas asociaciones de inmigrantes itálicos. Este fenómeno se documenta en una serie de epígrafes provenientes de la zona costera mediterránea —Cartagena y Tarragona— y del interior del valle del Ebro, que recogen la existencia de agrupaciones de tipo colegial presididas por *magistri*.

Este grupo de documentos se ha relacionado siempre de forma automática con inscripciones semejantes documentadas tanto en Italia —*Capua* y *Minturnae*— como en Grecia —Delos—, y se ha considerado —de forma más o menos razonada— que correspondían a agrupaciones de comerciantes, aunque bien es cierto que no faltan interpretaciones divergentes¹. Sin embargo, a pesar de que la relación de estas asociaciones con la actividad mercantil es más que verosímil —cómo se verá más adelante— y la comparación con la documentación latina procedente de Italia y Grecia factible, no hay, hasta el presente, ningún trabajo que analice con detalle ambas cuestiones². Con este artículo se pretende —en la medida de lo posible— suplir esa carencia, revisando de forma detallada los principales conjuntos epigráficos republicanos donde se documentan agrupaciones de tipo colegial presididas por un grupo de *magistri*. El análisis de la documentación italiana y delia con sus peculiaridades ofrece algo de luz acerca de la naturaleza de los *collegia* hispanos y del proceso de adaptación de las prácticas asociativas itálicas a las necesidades derivadas de la expansión colonial y comercial por el Mediterráneo.

* Becario FPU. del Ministerio de Educación y miembro del Grupo de Investigación 'Hiberus' financiado por el Gobierno de Aragón.

Quisiera mostrar mi agradecimiento a X. Dupré por su hospitalidad durante mi estancia en la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma, en la que se realizó parte de este estudio, y a F. Beltrán por sus atentos consejos e indicaciones.

¹ Cf. Alföldy, G. (1991), p. 31.

² Salvo el realizado por Barreda, A. (1995), centrado fundamentalmente en cuestiones lingüísticas, y la sintética aproximación de Beltrán, F. (en prensa).

ASOCIACIONES ITALIANAS

La ausencia de una legislación restrictiva favoreció, durante los dos últimos siglos de la República, el desarrollo de una rica y heterogénea actividad asociativa en la Península Itálica. El Estado romano no limitó ni reguló el derecho de asociación salvo en situaciones excepcionales —como sucedió durante el escándalo de las Bacanales—³. Sólo a mediados del siglo I a.e. se comienza a legislar sistemáticamente sobre la práctica asociativa, prohibiendo determinados tipos de agrupaciones cuya capacidad subversiva había empezado a ser explotada por algunos políticos como Clodio en el turbulento proceso de la crisis institucional de la república tardía⁴. La legislación tardorrepblicana sirve como preámbulo a la rígida regulación del derecho de asociación iniciada por César y continuada por Augusto que marca las pautas de lo que serán las asociaciones de época imperial⁵.

Desafortunadamente, a pesar de la abundante documentación epigráfica disponible, que supera con creces el centenar de inscripciones, no contamos con ningún estudio monográfico de los *collegia* de época republicana, los trabajos clásicos sobre el tema desarrollados ya en el siglo XIX⁶ contaban con un número mucho más reducido de epígrafes —Waltzing únicamente recoge treinta y nueve inscripciones republicanas en su *corpus*—⁷ y, frente a la mucho más prolífica documentación imperial, las asociaciones republicanas se han visto en ocasiones como un mero preámbulo de aquellas⁸. Exclusivamente en lo que respecta a problemas concretos, como el de las asociaciones compitales, o determinados conjuntos epigráficos, como los de *Capua* o *Minturnae*, los estudios han sido más detallados y abundantes⁹.

La historia mítica de las asociaciones romanas se remonta a época monárquica pues según diversas tradiciones habría sido Numa Pompilio¹⁰ —o Servio Tulio—¹¹ el que habría organizado los primeros *collegia* profesionales. El origen real de las primeras asociaciones romanas no puede fecharse tan fácilmente; debe entenderse como un elemento más del proceso de desarrollo económico, complejización social e incremento poblacional que atraviesa Roma en los primeros siglos de la República,

³ Vid. Liv. XXXIX, 8-19, 29, 41, XL, 19 y CIL. I² 581. De Robertis, F. M. (1971), pp. 57-70.

⁴ En pocos años se suceden una serie de iniciativas legislativas que regulan el derecho de asociación: el *senatus consultum* del año 64, la *lex Clodia* del 58 a.e., el *senatus consultum* del 56 a.e., la *lex Licinia de sodaliciis* del 55 a.e. y una probable *lex Iulia* de época de César, *uid.* Waltzing, J. P. (1895-1900), vol. I, pp. 90-113, Accame, S. (1942), Treggiari, S. (1969), pp. 168-177, De Robertis, F. M. (1971), pp. 83-149, Flambard, J. M. (1981a), pp. 162-165, Royden, H. L. (1988), pp. 4-7.

⁵ Vid. Royden, H. L. (1988), pp. 8-12.

⁶ Como los de Mommsen, T. (1843) y Waltzing, J. P. (1895-1900).

⁷ Waltzing, J. P. (1895-1900), vol. III, pp. 1-2.

⁸ Sobre todo en lo que respecta a la legislación del siglo I a.e. que ha merecido mayor atención por parte de los estudiosos, *uid supra* nota 4.

⁹ Los '*collegia compitalica*' han sido trabajados por Flambard, J. M. (1977), (1981a) y (1981b). Para *Capua uid.* p.ej: Boak, A. E. R. (1916), Heurgon, J. (1939), Frederiksen, M. (1984a) y (1984b) y Solin, H. (1990), y para *Minturnae*: Johnson, J. (1933), Staedler, E. (1942) y Korhonen, K. (1996).

¹⁰ Plut. *Num.* 17 y Plin. *NH.* 34, 1,1; 35, 46, 156. Esta tradición probablemente se fraguó en el último siglo de la república dentro del conflicto motivado por la prohibición de determinados *collegia*, *uid.* ROYDEN, H. L. (1988), p. 3.

¹¹ Floro, I, 6, 3.

cuando las primitivas agrupaciones, en algunos casos de origen preurbano, son progresivamente relegadas al estricto ámbito de lo sagrado, mientras al calor de las nuevas necesidades se desarrollan estrategias asociativas igualmente novedosas. En algunos casos tenemos documentación literaria de este proceso, como sucede con la creación de los *collegia* de mercuriales¹² y capitolinos¹³ o con la proliferación de agrupaciones báquicas en las primeras décadas del siglo II a.e.

Frente a los *collegia* de época imperial, cuyas características y estructura están perfectamente definidas y reguladas¹⁴, las asociaciones de época republicana resultan —a la luz de la fragmentaria documentación de que disponemos— mucho más heterogéneas y sus perfiles más laxos. A pesar de ello, todos los *collegia* de época republicana comparten un elemento fundamental: la religión, que sirve a la vez como elemento cohesionador del grupo y como rasgo de identificación de cara al exterior. No puede concebirse un *collegium* romano sin estar vinculado al culto a una divinidad concreta¹⁵, de la que en ocasiones incluso puede tomar el nombre —como es el caso de los *mercuriales*—, y desarrollar una prolífica actividad cultural¹⁶.

Sin desatender la vertiente religiosa, es habitual que las asociaciones republicanas se organicen sobre una base profesional¹⁷ y que su actividad supere el marco de lo estrictamente religioso ocupándose de la gestión de problemas y necesidades concretas de sus miembros, sirva como ejemplo la *societas cantorum Graecorum* que según sabemos se encargó de construir un espacio sepulcral para sus miembros en Roma hacia mediados del I a.e., y hemos de suponer que también cuidaba de su mantenimiento y de organizar las exequias fúnebres de los miembros de la corporación¹⁸.

Una buena muestra de la indefinición que afecta a las asociaciones republicanas antes comentada —y de los problemas interpretativos subsiguientes— es la cuestión de los *collegia compitalicia*¹⁹. Según la teoría de Flambard en la celebración anual de los *ludi compitales* en honor de los *Lares*²⁰ participaban conjuntamente tanto los *magistri uici*²¹ como los representantes de asociaciones profesionales y los *magistri*

¹² Liv. II, 27, 5-7.

¹³ Liv. V, 50, 14. Sobre ambas agrupaciones, *uid.* Combet-Farnoux, B. (1980), pp. 284-292 y Coarelli, F. (1984), *passim*.

¹⁴ *Vid.* Royden, H. L. (1988), pp. 11-23.

¹⁵ Waltzing, J. P. (1895-1900), vol. I, pp. 195-196.

¹⁶ La actividad cultural no se limitaba tan solo al dios tutelar del *collegium* sino que también podía estar relacionada con otras divinidades, como sucede en el caso de los *collegia* de itálicos en Delos, *uid. infra*.

¹⁷ *Cf.* Waltzing, J. P. (1895-1900), vol. I, pp. 85-90.

¹⁸ CIL. I² 2519.

¹⁹ El término lo acuñó Mommsen, T. (1843), pp. 74-76, y no aparece en ninguna inscripción republicana. *Vid. tb.* Waltzing, J. P. (1895-1900), vol. I, p. 40, Accame, S. (1942), Flambard, J. M. (1977) y (1981a).

²⁰ Este culto estaba muy arraigado en ambientes serviles, tal vez por que los *Lares* jugaban un papel importante en la manumisión, *cf.* Fabre, G. (1981), 85-86.

²¹ *Cf.* la inscripción pompeyana CIL. I² 777 en la que aparece una serie de siete *magistri uici et compiti* libres, libertos y esclavos. Probablemente también se refiriera a este tipo de *magistri* el epígrafe fragmentario CIL. I³ 2984, igualmente pompeyano, en el que aparecen los términos *uici* y [*co*]mpit(i). De Roma procede también un epígrafe realizado por cuatro *mag(istri) ueici(!)* libertinos, CIL. I² 2514 y por dos *mag(istri) de duobus pageis et uicei Sulpicei* CIL. I² 1002, mientras que según dos epígrafes de *Nauportus* unos *magistri uici* construyeron de *uici sententia* un *aedes* para la diosa *Aequorna*, y una *porticus*, CIL. I² 2285-2286, de forma semejante a los *magistri pagi* italianos, que suelen actuar de *pagi* o de *uici sententia*, *uid.* CIL. I² 765, 1000, 1711, 1793, 1794, 1804, y 1993. Por el contrario en *Aquileia* y *Caudium* tenemos sendas inscrip-

de los ‘*collegia compitalicia*’. Estas agrupaciones estarían —según el estudioso francés— organizadas sobre una base territorial —el barrio urbano o *uicus*—²², y por lo tanto a medio camino entre los *collegia* convencionales y las estructuras organizativas de aquellas poblaciones que carecían de autonomía municipal, el *pagus* —o el propio *uicus*—, pero que disponían de su asamblea y sus propios representantes —también denominados *magistri*—²³. Sin embargo, esta sugerente teoría plantea algunos problemas al contrastarla con la documentación epigráfica. En las inscripciones en las que aparecen los *magistri uici* y los supuestos *magistri compiti* no se observa una clara diferencia entre unos y otros²⁴, mientras que no tenemos ninguna inscripción republicana en la que se mencione a los *magistri compiti* por separado. Por otra parte, existen diversos tipos de *collegia* relacionados con el culto a los *Lares* cuya relación con los *magistri uici*, e incluso con la celebración de los *ludi compitales*, es oscura²⁵, como los presididos por *ministri*²⁶ o los propios compitalistas de Delos.

Dentro del panorama italiano los *collegia* de *Capua* y *Minturnae* resultan especialmente interesantes. No contamos con ningún otro conjunto epigráfico que documente la actividad de *magistri* vinculados a asociaciones colegiales de igual volumen y características al de estas dos ciudades —sólo se puede comparar al de Delos—. La cronología temprana de los *collegia* capuanos y minturnenses, fines del II y comienzos del I a.e., hace que resulten un buen punto de contraste para la documentación hispana, que se data en ese mismo arco cronológico. Por estos motivos a ambos conjuntos se les va a prestar una atención más detallada.

El grueso de las inscripciones de *magistri* minturnenses²⁷ fueron encontradas a comienzos de la década de los treinta del siglo pasado reutilizadas en el podio del denominado ‘templo A’ construido en el siglo I d.e. y dedicado al culto imperial²⁸. Estos epígrafes deben datarse hacia la primera mitad del I a.e.²⁹, al parecer, fueron

ciones que recogen la dedicatoria realizada a los *Lares* por unos *magistri*, sin ninguna otra especificación, que quizás debamos considerar como semejantes a los anteriores, CIL I² 2193, y CIL. I³ 3199. Sin embargo esto no permite, a mi juicio, relacionar directamente a otros *magistri* con el culto a los *Lares compitales* por el mero hecho de que no aparece especificada su naturaleza y entre ellos se encuentran esclavos, como plantea, por ejemplo, Korhonen, K. (1996), p. 233.

²² Según Flambard, J. M. (1981a), p. 152 —siguiendo en parte la propuesta de Mommsen, T. (1843), página 76—: “*le uicus est la subdivision d’une unité plus vaste, le compitum, ou quartier. Chaque uicus élisait ses magistri et chaque compitum formait un collège compitalice, ayant lui aussi ses magistri. Ces magistri uicorum et ces magistri collegiorum compitaliciorum auraient célébré en commun les Compitalia*”, según este autor, p. 154, la participación en un ‘*collegium compitalicium*’ sería voluntaria entre los miembros del *compitum*.

²³ Para la administración de los *pagi* en época republicana *uid*. Buonocuore, M. (1993).

²⁴ *Vid. supra* nota 21.

²⁵ *Cf.* De Robertis, F. M. (1971), p. 92.

²⁶ CIL. I² 1483 de *Tibur*, y CIL. I² 681 de *Capua*. La hipotética diferenciación entre *magistri* y *ministri* no está clara, en una ofrenda realizada a la *Fortuna Primigenia* por un *collegium* de *cisiarei*, ‘cocheros’, prenestinos se documentan ambas figuras juntas, en ese caso los dos *magistri* son libertos, mientras que los dos *ministri* son esclavos, CIL. I² 1446, *cf.* Flambard, J. M. (1981a), p. 160, probablemente ese patrón se repita en CIL. I³ 3338, desafortunadamente conservado en estado fragmentario.

²⁷ Sobre *Minturnae* en época republicana, *uid*. Guidobaldi, M. P. (1988), Guidobaldi, M. P., Pesando, F. (1989) y Guidobaldi, M. P., Pesando, F., Cadagnone, A., Rosi, G. (1989).

²⁸ En total veintiocho documentos, CIL. I² 2678-2706. La *editio princeps* del conjunto epigráfico, con un cuidado estudio arqueológico, corrió a cargo de Johnson, J. (1933).

²⁹ Muy pocas de las inscripciones están fechadas, dos de ellas por la mención de los duóviro, CIL. I² 2702 y 2706, y exclusivamente una, del 65 a.e., por la de los cónsules, CIL. I² 2683. Los rasgos formales y

dañados por el incendio que sufrió la ciudad en la segunda mitad del I a.e.³⁰ hecho que probablemente motivó su rápida amortización. Con posterioridad a este hallazgo se han identificado otras cinco inscripciones, procedentes de otros lugares como integrantes de este mismo conjunto³¹. Casi todas las piezas tienen forma de estela³² y recogen un listado de individuos en nominativo, generalmente en número de doce, siempre de origen servil —y mayoritariamente esclavos— que sólo ocasionalmente aparecen calificados como *magistreis*. Siete de las inscripciones, de semejantes características a las anteriores, corresponden a grupos de *magistrae*³³. Ocasionalmente se menciona a la divinidad honrada, que suele ser *Ceres*³⁴, *Spes*³⁵ y *Mercurio Felix*³⁶ en el caso de los *magistri* y *Venus* en el de las *magistrae*³⁷. Exclusivamente en dos inscripciones puede rastrearse el evento conmemorado, en un caso la celebración de unos *ludi scaenici*³⁸ y en el otro la restauración de una construcción³⁹.

No resulta fácil definir la naturaleza y estructura organizativa de los *magistri* minturnenses. Con los datos disponibles no es posible identificarlos como *collegia* profesionales y ningún elemento permite vincularlos al culto de los *Lares compitales* como parte de la historiografía planteada⁴⁰. La presencia de *magistrae*, infrecuen-

paleográficos refrendan una cronología de la primera mitad —e incluso comienzos— del I a.e. Staedler, E. (1942), *passim*, en contra de la cronología tradicional y sin mucho fundamento, propuso fecharlas hacia el 28-27 a.e. poniéndolas en relación con las asignaciones de tierras de época augustea.

³⁰ El incendio, que fue probablemente consecuencia de la actividad de Sexto Pompeyo, según proponen Guidobaldi, M. P., Pesando, F., Cadagnone, A., Rosi, G. (1989), pp. 54-55, puede tomarse referencia *ante quem* para la datación del conjunto epigráfico.

³¹ Dos de estas inscripciones muy fragmentarias fueron reutilizadas para pavimentar la vía Apia no muy lejos del ‘templo A’, Johnson, J. (1933), pp. 116-117, CIL. I² 2707-2708. Otro fragmento con un listado de posibles *magistrae* fue publicado por Cavuoto, P. (1982), pp. 499-500. Una cuarta inscripción, esta vez completa, se encontró reutilizada en la ‘Torre Ciuffi’, en el centro de la moderna Minturno, Korhonen, K. (1996), pp. 229-232, mientras que la quinta se conserva en la documentación manuscrita de fines del XVIII de F. S. Gualteri, Pagano, M. (1988), pp. 820-823.

³² Únicamente la inscripción publicada por Korhonen, K. (1996), pp., 229-232, no tiene forma de estela sino de lastra, ya que seguramente formaba parte en una construcción como sucede con las piezas de *capuanas*, *uid. infra*. Las estelas debían estar colocadas exentas en algún espacio público, tal vez el foro de la colonia o algún recinto sagrado; en contra de lo que planteaba Johnson, J. (1933), p. 116, considero improbable que formasen parte de altares.

³³ CIL. I² 2680, 2681, 2685, 2686, 2688, 2694 y Cavuoto, P. (1982), pp. 499-500.

³⁴ *Cer(eri) d(onum) d(ant)*, CIL. I², 2699.

³⁵ *Spei d(onum) d(ant)*, CIL. I² 2689 y 2700, *Spei sacrum*, CIL, I² 2698, *uid. FABRE*, G. (1981), p. 90.

³⁶ *Mercurio Fel(ici) d(onum) d(ant)*, CIL, I² 2702.

³⁷ *V(eneri) d(onum) d(ant)*, 2685.

³⁸ *Lu[dos] fecer(unt) scaen[icos]*, CIL. I² 2687. Esta actividad debía ser una de las principales del *collegium* ya que en CIL. I² 2705 tenemos un *mag(ister) ludi*.

³⁹ *Heisc(e) mag(istreis) restituere*, Korhonen, K. (1996), pp. 229-232.

⁴⁰ Johnson, J. (1933), p. 121, Accame, S. (1942), pp. 18-19, Flambard, J. M. (1977), pp. 133 y 142. No obstante algunos autores han mostrado ciertas reservas a esta interpretación, *cf.* Frank, T. (1933), pp. 646-647, Fine, J. V. A. (1934), p. 169 y Meiggs, R. (1934), p. 97. Recientemente Guidobaldi, M. P., Pesando, F. (1989), p. 67, han recordado acertadamente que las divinidades que aparecen honradas por los *magistri* minturnenses, mejor que con el culto asociado a los *compita*, deben relacionarse con el ámbito comercial. De hecho no es extraño encontrar *collegia* presididos por grupos de *liberti* y *serui* sin relación directa con el culto a los *Lares*, como sucede en CIL. I³ 3417 de *Aquileia* o en CIL. I² 2270 y 2271 de *Carthago Noua*, o exclusivamente de *serui*, como en CIL. I² 766 procedente de *Tolosa*.

te pero no excepcional, permite afianzar la hipótesis de que se trata de agrupaciones de función exclusivamente religiosa⁴¹, sin embargo, no parecen tratarse de simples *magistri ad fana templa et delubra* como los que aparecen en la *lex Vrsonensis*⁴². A mi juicio los *magistri* y *magistrae* minturnenses deben considerarse como los representantes de un *collegium*, semejante en su estructura organizativa a las asociaciones delias y, por supuesto, a las capuanas. Se trataría por lo tanto de una asociación —o quizás varias— con una serie de representantes elegidos por un periodo de tiempo limitado, seguramente anual a semejanza de las magistraturas oficiales, que se ocupaban de gestionar el funcionamiento de la entidad y organizar su actividad cultural. No obstante, el papel de los *collegia* minturnenses no debe entenderse como algo estrictamente religioso, estas asociaciones servían, sin lugar a duda, como un sucedáneo para aquellos sectores sociales excluidos del senado y de la lucha por las magistraturas coloniales, y por lo tanto del éxito social desde el punto de vista convencional⁴³.

Ese mismo trasfondo se observa en el caso de los *collegia* capuanos⁴⁴, aún a pesar de que la situación política de la principal ciudad campana era muy distinta a la de la colonia minturnense. Tras la Segunda Guerra Púnica *Capua* fue castigada por su apoyo a las tropas cartaginesas con la pérdida de sus instituciones políticas. Entre el 211 a.e. y su refundación en el 58 a.e. careció de cualquier estructura de gobierno propia —a excepción de los *pagi*—⁴⁵ y estuvo sometida a la autoridad de un *praefectus* nombrado directamente por Roma⁴⁶. Sin embargo, la desaparición de su autonomía política no fue acompañada de la pérdida de su importancia económi-

⁴¹ Cf. CIL. I² 1994, de *Cosa*, que según Brown, F. E., Hill, E., Richardson, L. (1960), p. 46, corresponde a la dedicatoria de un “*collegium of matronae headed by magistrae*”, vinculado probablemente al culto a *Mater Matuta* como el documentado por las inscripciones de *matronae de Pisarum*, CIL. I² 378 y 279. Otro dato interesante lo aporta el *senatus consultum de Bacchanalibus* que prohíbe explícitamente: *magister neque uir neque mulier quisquam eset(!)* y *magistratum neque pro magistratuo neque uirum [neque mul]ierem quisquam fecise(!) uelet*, CIL. I², 581, líns. 10-12, por lo tanto no debía resultar anómalo encontrar a *magistrae* al frente de agrupaciones religiosas femeninas. No puede defenderse, en consecuencia, que las *magistrae* de *Minturnae* fuesen “*le moglie de i rispetivi magistri uicorum*” como pretendía Accame, S. (1942), p. 18.

⁴² Según plantea Korhonen, K. (1996), p. 235. Mommsen —*apud* CIL. X, p. 366— propone lo mismo para los *magistri* de *Capua* —tesis que sigue Boak, A. E. R. (1916), *passim*, aplicándola también a los de *Delos*— según lo dispuesto en el capítulo CXXVIII de la *lex Vrsonensis*, CIL. I² 594: “*Il(uir) aed(ili)s pra<e>f(ectus) C(oloniae) G(enetiuae) I(uliae) quicumque erit, is suo quoque anno mag(istratu) imperioq(ue) facito curato, quod eius fieri poterit, u(ti) q(uod) r(ecte) f(actum) e(sse) u(olet) s(ine) d(olo) m(alo) mag(istri) ad fana templa delubra que<m> ad modum decuriones censuerint suo quoque anno fiant eiqu[e] d(ecurionum) d(ecreto) suo quoque anno ludos circenses sacr[if]icia puluinariaque facienda curent quem [a]d modumquiquit de iis rebus mag(istris) creandis [lu]dis circensibus faciendis sacrificiis procu[r]andis pulvinaribus faciendis decuriones statuerint decreuerint ea omnia ita fiant*”. Sin embargo las únicas referencias epigráficas a *magistri ad fana, templa, delubra* son ya de época imperial, cf. p.ej. CIL. X 3918 y 3924.

⁴³ Cf. Flambard, J. M. (1981a), 165: “*beaucoup de sociétés qui n’admettaient dans leurs corps civiques qu’un nombre réduit d’hommes avaient vu se développer, à côté de ces corps privilégiés, des structures parallèles, extrêmement variables selon les cas, mais qui visaient à remplir deux fonctions: une fonction de substitution et une fonction d’intégration. Dans la majorité des cas, ces structures prennent une forme associative*”.

⁴⁴ Sobre los *collegia* de *Capua* las obras de referencia son: Boak, A. E. R. (1916), Heurgon, J. (1939), Frederiksen, M. (1984a), Flambard, J. M. (1981b), y Solin, H. (1990).

⁴⁵ Cf. CIL. I² 682 y 686.

⁴⁶ Cf. Liv. XXXI, 29, 11: “*urbs trunca, sine senatu, sine plebe, sine magistratibus*”. Acerca de *Capua* en el periodo republicano uid. Frederiksen, M. (1984a), (1984b) y Solin, H. (1990).

ca, *Capua* sigue siendo a lo largo de los siglos segundo y primero a.e. una ciudad boyante, con una rica producción agrícola y ganadera⁴⁷ conectada con las principales vías comerciales mediterráneas⁴⁸. En este contexto político y económico anómalo, en que las élites ciudadanas tienen cerrado el acceso a las magistraturas y a los puestos de gobierno, y por lo tanto carecen de los mecanismos tradicionales para publicitar su preeminencia social y económica, es en el que se desarrolla la floreciente actividad asociativa capuana, que según la documentación epigráfica tiene su eclosión en las últimas décadas del siglo II a.e. y perdura durante el primer tercio del siglo I a.e.⁴⁹. Los *collegia* capuanos son, por lo tanto, un sustitutivo que permite a las elites capuanas, o a aquellos más necesitados de demostrar su éxito social — como los libertos—, manifestar su preeminencia mediante la participación en los órganos de representación de las distintas asociaciones y a través de la celebración de distintos festejos y la realización de costosas obras edilicias⁵⁰. En último término, los *collegia* capuanos y minturnenses responden a una motivación semejante, la diferencia es que mientras en *Minturnae* sólo los libertos están privados de participar en la vida política ciudadana por sus orígenes serviles, en *Capua* está excluida toda la población⁵¹.

Los epígrafes capuanos reflejan la existencia de al menos tres tipos de asociaciones bien diferenciados. El conjunto más amplio de inscripciones hace referencia a una serie de agrupaciones presididas por un grupo de *magistri*, generalmente seis o doce⁵², de condición ingenua o libertina⁵³. Estos *magistri* que aparecen relacionados con varias divinidades, seguramente los dioses tutelares de los distintos *collegia*⁵⁴,

⁴⁷ Frederiksen, M. (1984a), pp. 296-301.

⁴⁸ Cf. Frederiksen, M. (1984a), pp. 305-306. Varios individuos conocidos por la epigrafía capuana son mencionados en las inscripciones de *collegia* delios, *uid.* Flambard, J. M. (1977), p. 138 y es frecuente encontrar gentilicios de *magistri* capuanos entre los comerciantes itálicos de Delos, *uid.* D'Isanto, G. (1993), p. 20. Ya en las últimas décadas del siglo II a.e. se recoge la actividad de los *magistreis* de un *conlegium(!) mercatorum* en *Capua*, CIL. I² 672. Hay que indicar que a diferencia de lo que sucede en época imperial, durante la república el término *mercator* se utilizaba para referirse a los que se ocupaban del comercio a larga distancia, *uid.* Kneissl, P. (1983), *passim*.

⁴⁹ En total veintiocho inscripciones, las más antiguas datables en el 112-111 a.e. y la más reciente en el 71 a.e. CIL. I² 672-691, 2506, CIL. I³ 2944-2949 y Frederiksen, M. (1984a), p. 283.

⁵⁰ Cf. Frederiksen, M. (1984a), pp. 286-287.

⁵¹ Considero por lo tanto como Heurgon, J. (1939), p. 12, que: “*c'est que les magistri ne se confondent pas avec les collèges et sont en réalité la tête d'un corps plus vaste, le bureau directeur d'une association fondée sur l'exercice d'un métier et placée sous la protection d'un dieu*”, aunque la naturaleza de los *collegia* capuanos no parece profesional, a excepción de CIL. I² 672, sino estrictamente religiosa como propone Solin, H. (1990), p. 156.

⁵² En CIL. I² 2947, datable en el 105 a.e., el número de *magistri* asciende a veinticuatro ya que, al parecer, se mencionan conjuntamente los *magistri* de un *collegium* relacionado con *Castor* y *Pollux* —que también aparecen en CIL. I² 678, del 106 a.e.— y otros vinculados *Mercurius Felix*. Se trata del único caso de actuación conjunta de varios *collegia* documentado en *Capua*, pero resulta bastante habitual, por ejemplo, en Delos, *uid. infra*.

⁵³ No es fácil extraer conclusiones sobre el origen de los distintos grupos de *magistri*, en la mayoría de las ocasiones son todos del mismo *status*, aunque no faltan las listas mixtas —CIL. I² 678, 686 y I³ 2974— e incluso, en el caso de los *magistri Cererus*, en un año son todos libertos —CIL. I² 677—, del 106 a.e. y en otro ingenuos —CIL. I² 679, del 104 a.e.

⁵⁴ Así, contamos con: *magistreis Spei Fidei Fortunae* —CIL. I² 674, del 110 a.e.—, *magistreis Venerus Iouiae* —CIL. I² 675 y 676, del 108 a.e.—, *magistreis Cererus* —CIL. I² 677 y 679 del 106 y 104 a.e. res-

desarrollaron una activa labor evergética, acometiendo la realización de ambiciosos proyectos edilicios, entre ellos la construcción de un teatro⁵⁵, y organizando *ludi*⁵⁶. Dentro de este homogéneo panorama algunas inscripciones ofrecen datos que permiten particularizar los rasgos de alguno de los *collegia*, por ejemplo, disponemos de dos inscripciones que vinculan a una de estas asociaciones con el famoso templo de *Diana Tifatina*⁵⁷, los *magistri* de este *collegium* se encargaron de gestionar diversas actuaciones constructivas en el recinto del santuario así como la erección de dos estatuas de Castor y Pólux⁵⁸. Se trata de un caso excepcional porque en ninguno de los casos restantes se puede relacionar un *collegium* capuano con un templo concreto⁵⁹.

Otras dos inscripciones nos informan de la directa relación entre los *magistri collegiorum* y los *magistri pagi*, la única institución política que sobrevivió a la represión post-anibálica⁶⁰. A este respecto un epígrafe datado en el 94 a.e.⁶¹ recoge el decreto del *pagus Herculaneus* que permite a los *magistrei* de un *conlegium*(!) que restauren la *porticus pagana* conforme a lo dispuesto en la *lex pagana* y bajo el arbitrio del *magister pagi*, y asimismo que organicen unos *ludi*. En la segunda inscripción, del 71 a.e.⁶², se conmemora la compra de un esclavo para la diosa *Iuno Gaura*

pectivamente—, así como con menciones a Iuppiter Optumus Maxsumus —CIL. I3 2944 y 2945, del 108 a.e.—, Iuppiter Compagus —CIL. I2 682, del 94 a.e.—, Iuppiter —CIL. I2 683 y 688—, Castor et Pollux —CIL. I2 678, del 106 a.e. y CIL. I3 2947, del 105 a.e.—, Mercurius Felix —CIL. I3 2947, del 105 a.e.—, Iuno Gaura —CIL. I2 686— y Hercules —CIL. I2 687.

⁵⁵ Cf. p.ej. CIL. I2 685, 2506, CIL. I3 2944, 2945, 2946 y 2947.

⁵⁶ CIL. I2 675, 676, 678, 682, 687 CIL. I3 2944, 2945, 2947.

⁵⁷ Vid. De Franciscis, A. (1956a), *passim*.

⁵⁸ En la más antigua de ellas, del 104 a.e., unos *magistri* se encargan de “*murum ab gradu ad calcidic(um) et calcidicum et portic(um) ante culine(am) long(am) p(edes) (uacat) et signa marmor(ea) Cast(or)is et Pol(lucis) et loc(um) priuat(um) de stipe Dian(ae) emendum [et] faciendum coerauer[e]*” CIL. I2 680, la más reciente, del 74 a.e., realizada sobre el pavimento teselado del templo es de difícil lectura por haber sido borrada gran parte de ella en época antigua, conmemora seguramente la restauración del templo, realizada también *de stipe Dianae*, CIL. I3 2948, *uid. tb.*: Ferrua, A. (1956), De Franciscis, A. (1956a), p. 20, Batino, S. (1996), Pobjoy, M. (1997).

⁵⁹ A pesar de los hechos excepcionales que muestran estas dos inscripciones, entre ellos la mención de que las obras se costearon *de stipe Dianae*, considero que sus concomitancias con el resto de los epígrafes colegiales capuanos deben interpretarse como aquellos, no se trataría por lo tanto *magistri fani*, sino de *magistri collegii* vinculados al culto, y al santuario de *Diana Tifatina*. Los *magistri fani Dianae Tifatinae* que se documentan en época imperial —CIL. X 3918 y 3924— corresponden a una coyuntura histórica distinta, en la que, entre otras cosas, *Capua* ya cuenta con sus propios órganos de gobierno y se rige por una ley semejante a la *lex Vrsonensis*, *uid. supra* nota 42.

⁶⁰ No creo acertada la ya clásica teoría de Schulten, A. (1892), pp. 71-77, de que los distintos *magistri* formarían parte de la estructura administrativa de un hipotético *conuentus ciuium Romanorum* capuano, que englobaría únicamente al *pagus Herculaneus*. Ni resulta verosímil que el inmenso *territorium* de *Capua* constituyese un único *pagus*, ni parece razonable pensar que la administración romana tolerase la existencia de instituciones autónomas que sustituyeran a las prohibidas tras la derrota de Aníbal. Los *magistri* de *Capua* deben considerarse como simples *magistri collegiorum*, sin ningún tipo de papel en la estructura política de la ciudad, más allá de la coordinación de su actividad con las instituciones locales, en este caso los representantes de los pequeños *pagi* —cf. Heurgon, J. (1939), pp. 10 y 21-24—. A este respecto es acertada la comparación con los *collegia* minturnenses que propone Solin, H. (1990), p. 160: “*The Minturnensian magistri and ministri have nothing to do with the municipal administration, but have been preserved in a splendid and abundant series of epigraphic records, but we do not know one magistrate of Republican Minturnae, in spite of the richness and the importance of this coastal colony*”.

⁶¹ CIL. I2 682.

⁶² CIL. I2 686.

según el mandato del *pagus* —*ex pagei scitu*—: en este caso no hay posibilidad de confundir a los *magistri* que realizan la ofrenda con unos hipotéticos *magistri pagi* ya que su número, doce, es el habitual de los representantes de los *collegia* no sólo capuanos, sino también minturnenses y delios, y resulta demasiado abultado para corresponder a los magistrados de un *pagus*⁶³.

El panorama de las asociaciones capuanas se completa con otras dos inscripciones que evidencian la existencia de sendos *collegia* sustancialmente diferentes a los anteriores. Uno de ellos es un *conlegium(!) mercatorum*, presidido por *magistri libertinos*⁶⁴. Mientras que el otro, dirigido por un conjunto de trece *ministri*, todos ellos esclavos a excepción de un liberto⁶⁵, estaba dedicado al culto a los *Lares* y tal vez relacionado con la celebración de los *ludi compitales*⁶⁶. La existencia de este último *collegium* permite, además, plantear un posible paralelismo con el caso de delio en el que, como se verá más adelante, había una clara diferenciación entre las grandes asociaciones que agrupaban sólo a gentes ingenuas o libertinas, vinculadas todas ellas al ámbito comercial, y por lo tanto al sector más pujante de la economía delia, y el colegio de los competaliastas, del que formaban parte también esclavos, y que estaba asimismo relacionado con el culto a los *Lares compitales*.

Como hemos visto los conjuntos epigráficos de *Capua* y *Minturmae*, a pesar de sus problemas interpretativos, permiten fijar una serie de rasgos tipológicos bien definidos. El resto de las menciones de *magistri* y *collegia* republicanos en la Península Itálica es mucho más disperso y menos homogéneo⁶⁷ y por lo tanto requiere un análisis pormenorizado que excede los límites de este trabajo.

ASOCIACIONES DE ITÁLICOS EN DELOS

Un buen contrapunto a la documentación procedente de las dos ciudades de la Italia meridional la ofrece la epigrafía delia, rica en inscripciones relacionadas con la actividad de asociaciones de itálicos allí estacionados, que presentan rasgos novedosos respecto de los paralelos italianos.

A lo largo del siglo II a.e. Delos, convertida en colonia de Atenas, atravesó una fase de fulgurante desarrollo económico, beneficiada en parte por la decadencia o

⁶³ Generalmente los *magistri pagi* especifican su cargo, como en el epígrafe capuano CIL. I² 682, donde sólo se menciona un *magister pagi*, y en CIL. I² 1804 y CIL. I² 1993, en los que el número de *magistri pagi* asciende a cuatro y dos respectivamente, o bien se indica el topónimo del *pagus* como en CIL. I² 1793, donde se menciona a cuatro *magistri Lauerneis*. Por otra parte, no resulta extraño que los representantes de un *collegium* actúen coordinados con las autoridades paganas, así sucede con los *mag(istri) He[rc(ulis)]* de CIL. I² 984, o con los *mag(istri) Mart(is)* de CIL. I² 1801. También puede servir como paralelo el epígrafe CIL. I² 1005, que documenta el acto evergético de unos *mag(istri) conl(egii)* realizada *ex d(ecreto) d(ecurionum)*.

⁶⁴ CIL. I² 672, datada en el año 112-111 a.e. El texto se ha transmitido incompleto y por lo tanto no se puede determinar el número total de *magistri*.

⁶⁵ CIL. I² 681, fechado en el 98 a.e.

⁶⁶ *Vid. supra*.

⁶⁷ Mención aparte merece el amplio grupo de epígrafes procedente de *Praeneste* que conmemora ofrendas realizadas a la diosa *Fortuna* por *magistri* de distintos *collegia* en su mayoría de carácter profesional, *uid.* CIL. I² 1446, 1447, 1449, 1450, 1451, 1453-1457, CIL. I³ 3057-3079, Fasolo, F., Gullini, G. (1953), pp. 275-289.

destrucción de algunos de los puertos más importantes del Mediterráneo, como Rodas, Corinto o Cartago, y sobre todo por su conversión en puerto franco⁶⁸. Atraídos por la floreciente actividad comercial —vinculada fundamentalmente al tráfico de esclavos—⁶⁹ que allí se desarrollaba, se asentaron en pequeña isla del Egeo gentes provenientes de toda la zona levantina del Mediterráneo y, en un número muy considerable, de la Península Itálica⁷⁰.

La importancia de la comunidad itálica en Delos queda bien patente en la reiterada presencia de *Italici*, o *Ἰταλικοί* en distintas inscripciones, junto a los atenienses y el resto de griegos residentes en la isla, desde el último tercio del siglo II a.e. hasta mediados del I a.e.⁷¹. A la luz de estos epígrafes resulta evidente que los inmigrantes itálicos tenían cierta conciencia de procedencia de un espacio geográfico común, aunque no pueda defenderse en la actualidad la teoría que pretendía ver en estas dedicatorias, y en otras semejantes, la existencia de una comunidad política bien organizada y definida —un *conuentus ciuium Romanorum*— con sus propios dirigentes⁷². Más bien parece todo lo contrario, más allá de la conciencia de com-

⁶⁸ Vid. Roussel, P. (1919), que continúa siendo el estudio de referencia sobre esta etapa.

⁶⁹ Str. XIV, 5, 2.

⁷⁰ La tesis clásica planteada por Hatzfeld, J. (1912), pp. 130-134 y (1919) pp. 238-245—que amplió y completó el estudio pionero de Homolle, Th. (1884)—, planteaba que el mayor porcentaje de inmigrantes provendría de las zonas del sur de Italia —Campania y Magna Grecia—, y que la presencia de centroitálicos y romanos sería mucho menor, sin embargo estudiosos posteriores han cuestionado seriamente los análisis onomásticos de Hatzfeld defendiendo una mayor presencia de gentes procedentes de las principales ciudades del Lacio, como *Praeneste* y la propia Roma en el comercio delio, *uid.* Wilson, A. J. N. (1966), pp. 108-110; Càssola, F. (1971), p. 314; Solin, H. (1982), *passim*. También debe tenerse en cuenta —como señala Wilson, A. J. N. (1966), p. 106— que mucha de la población que jurídicamente debe ser encuadrada dentro del grupo de los itálicos, es de origen servil, y por lo tanto, provenga en realidad del oriente mediterráneo, de tal manera que su contacto con la lengua y los usos culturales romano-itálicos se habría producido en la propia Delos a través de sus respectivos *patroni*.

⁷¹ ID. 1620, 1642-1643, 1645-1668, 1671, 1673, 1679, 1695 y 1698, *cf.* Hatzfeld, J. (1912) pp. 104-107. En torno a la forma de nombrar a los itálicos residentes en Delos hay un debate que no parece estar todavía cerrado, Hatzfeld, J. (1912) p. 132 y (1919) pp. 243-244, consideraba que había una cierta laxitud en el uso de los términos *Italici*, *Ῥωμαῖοι* o *Ἰταλικοί* —ue aparece en las inscripciones de la llamada ‘ágora de los italianos’— y que todos ellos se referían de forma genérica a la comunidad de individuos provenientes de la Península Itálica. Sin embargo Solin, H. (1982), pp. 115-117, critica abiertamente esta tesis afirmando que: “*a Delo si dovevano intendere per Ῥωμαῖοι soltanto persone che partecipassero della cittadinanza romana o avessero qualche legame con Roma*”, p. 117. No obstante debe indicarse que en el ámbito oriental, si bien son relativamente abundantes las menciones que hacen referencia a ‘*Italicei quei fuere*’ o ‘*quei negotiatur*’ en un determinado lugar, la utilización de la fórmula ‘*ciues Romani qui negotiantur*’ se documenta por primera vez en oriente en un inscripción de Mitilene del año 34 a.e., posterior por lo tanto al *Bellum Sociale* —CIL. III 455=7160, *cf.* Càssola, F. (1971), p. 314—. Esta expresión no se recoge en ninguna inscripción latina de Delos, donde parece preferirse la fórmula *Italicei*, *cf.* ID. 1620, 1695, 1696, 1698. No resulta aberrante por lo tanto considerar que el uso del término *Ῥωμαῖοι* en las dedicatorias colectivas delias no tuviese un carácter excluyente, y englobase a toda la comunidad de *Italici*, delios, entre los que probablemente los *ciues Romani* —*ingenui* y, sobre todo *liberti*— fuesen mayoría, otra cosa distinta es cuando aparece como *origo* de un individuo, donde su uso seguramente sea más riguroso.

⁷² La existencia de *conuentus ciuium Romanorum* fue planteada por Kornemann, E. (1891), p. 60 y desarrollada por Schulten, A. (1892), *passim* y Ferguson, W. S. (1911), pp. 355-356, 396 y 452. A pesar de las atinadas críticas planteadas por Hatzfeld, J. (1912), pp. 146-153 y 188-196 y (1919) pp. 261-262 y 269-281, asumidas en parte por Roussel, P. (1919), pp. 78-81, y recogidas por autores posteriores como Wilson, A. J. N. (1966), p. 86, Càssola, F. (1971), p. 314 o Flambard, J. M. (1982), pp. 68-69, que cuestionaban de forma radical su existencia por la ausencia de documentación epigráfica y literaria fiable, la hipótesis ha seguido

partir una misma procedencia, el único nexo que une a los itálicos es la existencia de intereses comunes. Esos intereses comunes son, precisamente, los que están detrás de las agrupaciones colegiales que se documentan en la isla.

Existieron en Delos agrupaciones de itálicos de distinta naturaleza. Las más famosas son quizás las de los apoloniastas, hermaístas y poseidoniastas, que —como veremos— se pueden relacionar directamente con la actividad comercial; y la de los competaliastas, de características distintas a las anteriores, pues estaba vinculada al culto a los *Lares compitales* y agrupaba a los sectores menos favorecidos de la comunidad itálica. A este listado podrían incorporarse otros *collegia*, como los de los *olearii* y *uinarii*, de los cuales tenemos datos fragmentarios y muy escasos, y que por lo tanto deben interpretarse con prudencia.

Todo indica que los apoloniastas, hermaístas y poseidoniastas eran agrupaciones del mismo tipo⁷³ máxime cuando contamos con un grupo de inscripciones realizadas por los tres *collegia* conjuntamente y, en casos puntuales, algún individuo fue *magister* de varias de estas agrupaciones⁷⁴ De estos *collegia* el de los hermaístas es el que nos ha dejado documentación más abundante, además, es el más antiguo de los tres ya que su actividad se remonta hasta mediados del siglo II a.e., mientras que las inscripciones de los apoloniastas y poseidoniastas deben datarse en fechas más tardías, hacia el último cuarto del II a.e.⁷⁵ Ocho inscripciones se vinculan con seguridad a los hermaístas⁷⁶, a las que pueden sumarse otras trece cuya relación con este *collegium* es sólo verosímil⁷⁷ Se trata en general de epígrafes bilingües, en los que un conjunto de individuos, normalmente seis, que aparecen citados como *magistreis Mircurio et Maiæ* o Ἑρμαισταῖν conmemoran la realización de algún tipo de actuación edilicia —pórticos, recintos sagrados, baños— u ofrendas a una divinidad, generalmente Mercurio-Hermes y Maya⁷⁸. Resulta muy indicativo —como veremos más adelante— analizar los lugares de donde provienen las inscripciones de este *collegium* y, por lo tanto, donde desarrollaron su actividad evergética y constructiva: de los epígrafes cuya procedencia no ofrece dudas once se encontraron en la llamada ágora de los competaliastas⁷⁹, tres en el ‘ágora de los italianos’⁸⁰, dos en el ágora tetrágona⁸¹, y uno en las cercanías del ágora de Teofrasto⁸².

presente de forma más o menos matizada en toda la historiografía posterior, cf. Boak, A. E. R. (1916), p. 35 o Salviat, F. (1963), p. 258. Nada indica que existiese en Delos una estructura administrativa que vertebrase a la comunidad romana —o latina en sentido amplio— en su conjunto, más allá de los distintos *collegia*; las dedicatorias en las que aparecen *Italici* o Ἰταλικοὶ precisamente reflejan lo contrario, que no estaban organizados de manera distinta al resto de griegos o extranjeros residentes en Delos que también aparecen mencionados, al lado de los atenienses, en dichos epígrafes, *uid supra* nota 71.

⁷³ Flambard, J. M. (1982), p. 76 plantea incluso que los apoloniastas y poseidoniastas fueran realmente escisiones de los hermaístas, cuyas inscripciones se datan en fechas más tempranas.

⁷⁴ Cf. Salviat, F. (1963), p. 258 y Flambard, J. M. (1982), p. 76.

⁷⁵ Cf. Flambard, J. M. (1982), p. 76.

⁷⁶ ID. 1731-1737 y Salviat, F. (1963), pp. 252-253 y 257.

⁷⁷ ID. 1738-1750.

⁷⁸ Y probablemente también a Heracles y Atenea, cf. ID. 1746-1747.

⁷⁹ ID. 1731-1734, 1738-1740, 1748-1749 y Salviat, F. (1963), *passim*.

⁸⁰ ID. 1735-1736 y 1742.

⁸¹ ID. 1741-1750.

⁸² ID. 1737.

Los epígrafes de los otros dos *collegia* son mucho más escasos. De los apoloniastas contamos sólo con una inscripción en griego fechable hacia el 125 a.e., se trata de un fuste cilíndrico procedente del ‘ágora de los competaliastas’ que recoge la ofrenda realizada a Apolo por un conjunto de seis Ἀπολλωνιασταὶ de onomástica latina⁸³. Por su parte, de los poseidoniastas se conservan dos epígrafes dedicados a Neptuno, también del último cuarto del II a.e. Uno de ellos es bilingüe, procede del área del ágora de Teofrasto, y fue realizado por cuatro *magistri neptunales* ο Ποσειδωνιασταὶ⁸⁴, en el otro, escrito exclusivamente en latín, se menciona un grupo de seis *magistreis*⁸⁵.

Especial interés revisten una serie de seis epígrafes⁸⁶ realizados por los tres collegia de forma conjunta. Dos de estas piezas se hallaron en la ‘sala hipóstila’, se trata de grandes pedestales bilingües fechables a fines del II a.e. dedicados por doce *magistreis Mirquiri Apollinis Neptuni* —οἱ Ἑρμαιοῖσι καὶ Ἀπολλωνιασταὶ καὶ Ποσειδωνιασταὶ, en su versión griega— a Hércules el más antiguo de ellos⁸⁷ y a *Iuppiter Secundanus-Zeὺς Οὐριος* el más reciente⁸⁸. Tres epígrafes de este grupo se encontraron en el ‘ágora de los italianos’, uno de ellos, redactado en latín y datable hacia el 100 a.e., conmemora los actos de everguesía realizados por doce *magistreis* entre los que se incluyen diversas actuaciones edilicias y la organización de unos ludi⁸⁹; mientras que los otros dos fueron escritos en griego y dedicados a los itálicos —Ἰταλικοῖς— de forma genérica, además de a Heracles⁹⁰, y a Apolo⁹¹. No conocemos la procedencia del sexto epígrafe de este grupo transmitido por tradición manuscrita. El texto, incompleto, recoge un listado de once Ἑρμαιοῖσι, Ἀπολλωνιασταὶ, Ποσειδωνιασταὶ], que acaso fuesen doce en origen; el final del documento se ha perdido, lo que nos impide conocer qué tipo de acción conmemoraba y quién era su destinatario⁹². Debe añadirse a este grupo una última inscripción latina encontrada en las cercanías del templo de Apolo, que fue realizada en honor de Sila y costeada ‘*de pecunia quam conlegia(!) in commune conlatam*’⁹³, esos ‘*conlegia*’ no pueden ser otros, a mi juicio, que los tres grandes colegios de apoloniastas, hermaístas y poseidoniastas.

Cabe ahora preguntarse cuál era la naturaleza y la función de estas tres asociaciones. A este respecto disponemos de algunos indicios que permiten relacionar

⁸³ ID. 1730.

⁸⁴ ID. 1751.

⁸⁵ ID. 1752. La pieza está fractura en dos partes, que aparecieron en distintos lugares de la isla, una de ellas en las cercanías de la ‘sala hipóstila’

⁸⁶ A este listado también se podría incluir el epígrafe, ID. 1759, en cuyo texto, seguramente bilingüe, conservado de forma muy fragmentaria, se menciona a unos *magistri*.

⁸⁷ ID. 1753.

⁸⁸ ID. 1754.

⁸⁹ ID. 1756. En el texto de este epígrafe no se hace ninguna referencia al *collegium* al que representaban los *magistri*, sin embargo, el hecho de que sean doce, permite suponer que también se trate de una actuación conjunta de las tres asociaciones.

⁹⁰ ID. 1757. Del año 97 a.e.

⁹¹ ID. 1758. Del año 74 a.e.

⁹² ID. 1755. Se puede fechar hacia finales del II a.e.

⁹³ Puede datarse en el 85 a.e. ID. 1852, CIL. I² 712.

a los tres *collegia* directamente con la actividad mercantil, quizás el más determinante de ellos sea su participación en la fábrica del ‘ágora de los italianos’ (figura 1)⁹⁴. Este edificio, ubicado cerca del puerto, junto al ‘lago sagrado’ y dentro de las murallas levantadas tras el saqueo del año 69 a.e., fue construido en varias etapas entre las últimas décadas del siglo II a.e. y el primer cuarto del siglo I a.e.⁹⁵. Se configura como una gran plaza porticada de forma aproximadamente rectangular con baños y hexedras en su interior y rodeada de *tabernae* a las que se puede acceder sólo desde el exterior. Los únicos accesos al interior del recinto son dos pequeñas entradas localizadas en los lados Este y Oeste del pórtico. Tradicionalmente se ha considerado esta plaza como el área pública de la comunidad itálica en Delos, cuya construcción habría sido una especie de ‘empresa nacional’⁹⁶. Sin embargo hace algunos años esta interpretación se revisó radicalmente; muy probablemente el recinto servía en realidad de gigantesco mercado de esclavos⁹⁷, se explicarían de esta forma algunas de sus peculiaridades arquitectónicas⁹⁸, así como la colaboración de *negotiatores* griegos en su realización⁹⁹. Como hemos visto, varias de las inscripciones de los *collegia* itálicos proceden precisamente de aquí, y reflejan su participación en la construcción de gran parte del pórtico¹⁰⁰, de las termas¹⁰¹ y en el embellecimiento general del recinto¹⁰². Por lo tanto parece evidente la relación de apoloniastas, hermaístas y poseidoniastas con el edificio, tanto por separado como conjuntamente¹⁰³ y, en consecuencia, con la principal actividad económica desarrollada en la isla, el tráfico de esclavos¹⁰⁴, del que era directa beneficiaria la floreciente comunidad de mercaderes procedentes de la Península Itálica.

⁹⁴ Vid. Hatzfeld, J. (1921), Lapalus, E. (1939).

⁹⁵ Lapalus, E. (1939), pp. 97-98.

⁹⁶ Interpretación que ha sido defendida tradicionalmente por la historiografía francesa, *uid.* HATZFELD, J. (1919) p. 280, Roussel, P. (1919), pp. 79-80, Lapalus, E. (1939), p. 95 y Bruneau, PH. (1975).

⁹⁷ La hipótesis ha sido planteada por Cocco, M. (1970) y desarrollada por Coarelli, F. (1982). *Cf.* Gros, P. (1996), pp. 452-453.

⁹⁸ La construcción resulta demasiado pobre para ser un espacio de representación, la plaza no está pavimentada ni tiene sistemas de evacuación de aguas, pero sobre todo, tiene sólo dos accesos muy estrechos, carece de cualquier tipo de escalera para subir desde el interior al primer piso del pórtico y casi todos los locales que la rodean se abren exclusivamente hacia el exterior. Recientemente Rauh, N. K. (1993), pp. 289-338, ha planteado, en contra de la hipótesis de M. Cocco y F. Coarelli, que realmente se trataba de un espacio público multifuncional destinado a usos tan diversos como juegos gladiatorios o banquetes colectivos, sin embargo su hipótesis no soluciona el problema arquitectónico fundamental del edificio, el de los accesos, que siguen siendo demasiado escasos para actividades lúdicas multitudinarias.

⁹⁹ El pórtico norte fue costeadado Filóstrato de Áskalon —ID. 1717, Hatzfeld, J. (1921), p. 484; Lapalus, E. (1939), p. 89—, un importante banquero bien conocido por la epigrafía delia, *uid.* ID. 1718-1724, y en su reconstrucción tras las guerras mitridáticas colaboraron un buen número de helenos, tanto de la Magna Grecia como orientales, *cf.* ID. 1612.

¹⁰⁰ ID. 1735, Lapalus, E. (1939), p. 90.

¹⁰¹ ID. 1736 y 1742, Lapalus, E. (1939), pp. 80 y 82.

¹⁰² ID. 1756, Lapalus, E. (1939), p. 85, ID. 1757-1758.

¹⁰³ Algunos miembros de estos tres *collegia* participaron a título personal en la restauración del recinto como *C. Heius T. f.* y *D. Ampius Q. f.* que aparecen mencionados como *magistri* en ID. 1754, y en la lista de suscriptores recogida en ID. 1612, en la que también se puede identificar, entre un buen número de griegos e itálicos, a *Maraius Gerillanus* miembro de una importante familia de *negotiatores*, *cf.* ID. 1725-27, Hatzfeld, J. (1912), pp. 37-38, Delplace, C. (1977), p. 241.

El resto de lugares donde se registra actividad de los *collegia* itálicos tienen una función menos explícita, pero no contradictoria con la vinculación de las tres asociaciones con el ámbito mercantil, sino más bien al contrario. Las inscripciones de estas agrupaciones se reparten por distintos espacios públicos diseminados por toda la ciudad, el ágora de Teofrasto, el ágora tetragona, el ágora de los competaliastas, donde desarrollaron una importante actividad edilicia, y la ‘sala hipóstila’¹⁰⁵. Este último edificio —una gran sala cubierta sustentada por un bosque de columnas, construida ya en época macedónica—, fue interpretado por su editor como un lugar de reunión cubierto para tratar asuntos comerciales¹⁰⁶, si, según esta interpretación, la ‘sala hipóstila’ era algo semejante a una lonja de mercaderes, se entiende perfectamente la presencia en su interior de dos grandes inscripciones votivas de los tres *collegia* itálicos¹⁰⁷, y de una tercera exclusivamente de los poseidoniastas en sus cercanías¹⁰⁸.

En Delos no sólo existían asociaciones de mercaderes procedentes de Italia, los comerciantes orientales también se organizaban en corporaciones para defender sus intereses. Dos de estas agrupaciones han dejado documentos suficientes para analizar su estructura y funcionamiento, los heraclistas de Tiro y los poseidoniastas de Beirut. De los primeros conocemos un interesante decreto en griego del 154-153 a.e. gracias al cual sabemos que los miembros de esta agrupación —σύννοδος, θίασος ο κοινόν, según aparece en el texto griego—, que se denominaban θιασίται, eran ἔμποροι καὶ ναύκληροί, es decir, comerciantes y armadores¹⁰⁹. La asociación estaba presidida por un ἀρχιθιασίτης y disponía de un recinto de culto dedicado a Heracles —el Melkart fenicio—. De los poseidoniastas de Beirut¹¹⁰ contamos con mayor información ya que no sólo disponemos de abundante documentación epigráfica a ellos referida¹¹¹, sino que también conocemos en profundidad el edificio que les servía de sede (figuras 1 y 2)¹¹². Al igual que los tirios estaban presididos por un ἀρχιθιασίτης y se denominaban oficialmente: τὸ κοινὸν Βηρυτίων Ποσειδωνιαστῶν ἐμπόρων καὶ ναυκλήρων καὶ ἐγδογέων. Su sede ocupaba un amplio edificio de dos plantas ubicado en las cercanías del ‘lago sagrado’, junto a la ‘terrace de los leones’, no muy lejos del ‘ágora de los italianos’. Disponía de dos patios, uno de ellos porticado, una zona de culto, con una serie de edículos dedicados a distintas divinidades —entre las que se encontraban Poseidón y Roma— y diversas salas, alguna de ellas destinada, dadas sus dimensiones, a servir como lugar de reunión a los miembros de la agrupación¹¹³.

¹⁰⁴ Coarelli, F. (1982), p. 134.

¹⁰⁵ Sobre este edificio *uid.* Leroux, G. (1909).

¹⁰⁶ Leroux, G. (1909), p. 51.

¹⁰⁷ ID. 1753-1754.

¹⁰⁸ ID. 1752.

¹⁰⁹ ID. 1519. Para esta agrupación *uid.* Picard, CH. (1920), pp. 273-276 y Bruneau, PH. (1970), p. 622.

¹¹⁰ Picard, CH. (1920), Bruneau, PH. (1970), pp. 622-630.

¹¹¹ ID. 1520, 1772-1796, 2323-2327 y 2611.

¹¹² Publicado por Picard, CH. (1920-21).

¹¹³ En palabras de Picard, CH. (1920), p. 270: “*A la fois sanctuaire, centre de réunion, bourse de commerce, et hôtellerie de passage —reproduisant à plus grande échelle, avec les différences nécessaires, une habitation privée— le bâtiment des Poseidonistes de Bérytos à Délos reste le modèle semble-t-il, isolé, d’une statio étrangère en pays grec*”. Es difícil precisar el periodo de actividad de los poseidoniastas de Beirut, *cf.*

Es razonable pensar que estas dos agrupaciones de comerciantes procedentes de Fenicia eran semejantes a las de itálicos, a pesar de sus diferencias, lógicas ya que responden a tradiciones asociativas muy distintas¹¹⁴. Todas ellas presentan unos rasgos básicos parecidos: se trata de grupos de gentes vinculadas a la actividad mercantil, de una misma procedencia y establecidos en tierra extranjera, que se organizan para defender sus intereses en torno a determinados cultos que les son afines y les sirven de elemento cohesionador, bien por tratarse de su divinidad patria como el Heracles-Melkart tirio o por relacionarse con su actividad profesional como Hermes o Poseidón¹¹⁵.

No se ha podido identificar con certeza la sede de ninguna de las corporaciones itálicas¹¹⁶, sin embargo hay un edificio que bien podría haber servido para este propósito, se trata del llamado ‘monumento de granito’¹¹⁷, ubicado en las inmediaciones del ‘ágora de los italianos’ y del propio edificio de los poseidoniastas de Beirut. Esta gran construcción, de 40 x 19 metros, tenía una planta baja con una serie de habitaciones rectangulares abiertas al exterior a modo de *tabernae*, mientras que el primer piso, al que se accedía por dos escaleras, estaba ocupado por tres amplias salas columnadas (figuras 3-5). Junto a ella se descubrió un conjunto de relieves de carácter sacro que probablemente formaban parte de su decoración original, y que resaltan aún más sus excepcionales características¹¹⁸. No hay elementos que permitan precisar la cronología del ‘monumento de granito’, aunque es seguro que fue construido durante el periodo de la dominación ateniense, en la segunda mitad del siglo II a.e.¹¹⁹. Tampoco existe documentación epigráfica que permita determinar con fiabilidad quienes fueron los usuarios de este extraordinario edificio, pero, por sus características, parece verosímil pensar que sirvió como sede a algún tipo de asociación¹²⁰, tal vez alguno de los *collegia* itálicos que tuvieron un papel preponderante en la vida de la isla en la segunda mitad del II a.e.¹²¹.

En conclusión, la relación de los apoloniastas, hermaístas y poseidoniastas con la actividad comercial resulta indudable, incluso podrían considerarse semejantes a ‘*collegia*’ profesionales¹²², aunque bastante distintos a los de época imperial, cuya

Bruneau, PH. (1970), pp.626-628. Su sede debió estar en uso entre finales del II a.e. y el segundo tercio del I a.e., Picard, CH. (1920-21), pp. 55-75.

¹¹⁴ Como en lo referente a sus órganos directivos: las asociaciones latinas acostumbran a estar regidas por órganos colegiales —un conjunto de *magistri*—, a semejanza de las magistraturas oficiales, por el contrario, las asociaciones griegas suelen tener un único representante —por ejemplo un ἀρχιθιασίτης como en los casos que nos ocupan—, que en ocasiones puede estar auxiliado por otros cargos inferiores, *uid.* Hatzfeld, J. (1919), pp. 272-273, *cf.* Pugliese, G. (1939-40), p. 190.

¹¹⁵ Este tipo de asociaciones de carácter ‘nacional’ se documentan en otros grandes centros comerciales del Mediterráneo como, por ejemplo, Rodas, *uid.* Pugliese, G. (1939-40), p. 189.

¹¹⁶ El término latino para referirse a la sede de una asociación es ‘*schola*’, según se documenta en la epigrafía de época imperial, *cf.* p.ej. AE. (1985), 413.

¹¹⁷ Gallet de Santerre, H. (1959).

¹¹⁸ Bruneau, PH. (1970), pp. 633-638.

¹¹⁹ Gallet de Santerre, H. (1959), p. 106.

¹²⁰ Según consideran por ejemplo: Roussel, P. (1919), pp. 305-306, Gallet de Santerre, H. (1959), p. 105 o Bruneau, PH. (1970), p. 633.

¹²¹ *Cf.* Coarelli, F. (1982), p. 133.

¹²² Heurgon, J. (1939), p. 15 y Flambard, J. M. (1982), pp. 75-76, consideraban a los hermaístas como

estructura y jerarquía está mucho más definida¹²³. El papel desarrollado por estas agrupaciones debió consistir, fundamentalmente, en facilitar la actividad profesional de sus miembros —extranjeros en tierra extraña—, y coordinar sus intereses¹²⁴. La colaboración en la construcción del mercado de esclavos junto con otros importantes hombres de negocios —helenos e itálicos— es buena muestra de ello. El carácter religioso de las corporaciones itálicas de Delos no debe en ningún caso ocultar su auténtica naturaleza, ya que todos los *collegia* romanos tienen una vertiente religiosa muy definida, que sirve además como elemento cohesionador del grupo y no es discordante con el resto de competencias de la sociedad¹²⁵; no es por lo tanto adecuado considerar a estos *magistri* como simples *magistri fani* o alguna cosa similar¹²⁶. Buen elemento de comparación al respecto resultan las corporaciones de mercaderes orientales documentadas en Delos, éstas no debían diferir mucho en su naturaleza y funcionamiento a las itálicas, ya que respondían también a las mismas necesidades. A este respecto son especialmente valiosos los datos que nos ofrece la agrupación de los poseidoniastas de Beirut, en cuya sede se combinaban tanto espacios reservados exclusivamente al culto como lugares destinados al desarrollo de la actividad asociativa, entre los que no faltan salas para la reunión de sus miembros. Como hemos visto, no sería de extrañar que las agrupaciones itálicas también dispusiesen de sedes colegiales semejantes.

Existe la posibilidad de que no sean éstas las únicas agrupaciones mercantiles latinas que actuaban en Delos, ya que de finales del siglo II a.e. conocemos un epígrafe votivo ofrecido a Hermes, Dionisio y Apolo realizado por unos οἰνοπῶλαι y otros dos consagrados a Heracles y Hermes por unos [ἐλαι]οπῶλαι¹²⁷, que se han interpretado como asociaciones de mercaderes de vino y aceite itálicos¹²⁸. Estos últimos podrían corresponder a los *olearii* que se documentan en otra inscripción delia dedicada al procónsul *C. Iulius Caesar* ya en el siglo I a.e.¹²⁹. También cabe la posibilidad de que los *negotiatores* itálicos que tenían intereses en Alejandría —los *Italici quei in Alexandriae fuere*—¹³⁰ estuviesen organizados en algún tipo de corporación, pues, según aparece recogido en dos inscripciones delias, existía un σύνοδος τῶν ἐν Ἀλεξανδρείαι πρεσβυτέρων ἐγδοξέων¹³¹, bien es cierto que la relación de esta corporación de comerciantes alejandrinos con los itálicos no está demostrada.

negotiatores mientras que los poseidoniastas podrían ser armadores. Coarelli, F. (1982), p. 134 —que suscribe esa hipótesis— plantea que quizás los apoloniastas fuesen mercaderes de esclavos.

¹²³ Vid. Royden, H. L. (1988), pp. 12-17.

¹²⁴ Cf. Rougé, J. (1966), p. 461.

¹²⁵ Vid. Waltzing, J. P. (1895-1900), I, pp. 195-196.

¹²⁶ Cf. Hatzfeld, J. (1912), pp. 160-167, Degraasi, A. (1962), p. 541, Càssola, F. (1971), p. 316 y Flambard, J. M. (1982), p. 75.

¹²⁷ ID. 1711, 1713-1714.

¹²⁸ Hatzfeld, J. (1912), pp. 143-144, Delorme, J. (1951), Bruneau, Ph. (1970), p. 633 y Coarelli, F. (1982), p. 134.

¹²⁹ Datable poco después del 100 a.e., lógicamente no se refiere al *dictator* sino probablemente a su padre, ID. 1712, CIL. I2 705.

¹³⁰ Mencionados en un epígrafe bilingüe precedente del ‘ágora de los italianos’ fechable hacia finales del II a.e. ID. 1699. Vid. tb. ID. 1526.

¹³¹ Se trata de dos pedestales de mármol blanco encontrados en el pórtico de Antígono fechables hacia el último tercio del siglo II a.e. ID. 1528-1529.

Queda una última asociación de itálicos en la isla, los *κομπεταλιασται*¹³², que no mantiene ninguna relación con el ámbito comercial, sino más bien al contrario, de ella forman parte las gentes más humildes de la comunidad itálica, libertos y esclavos. Este *collegium* es de carácter fundamentalmente religioso, probablemente se encargaba, como los *magistri uici* italianos¹³³, del culto a los *Lares compitales* y de la celebración de unos *ludi* el día de las *compitalia*¹³⁴. Asimismo, dado que agrupaba al sector social más bajo de la comunidad itálica, podemos suponer que —al igual que otros *collegia tenuiorum*— funcionase también como una sociedad de ayuda mutua. Casi todas sus inscripciones proceden de la llamada ‘ágora de los competaliastas’¹³⁵ y suelen estar escritas en griego¹³⁶. La utilización del griego en lugar del latín en estos epígrafes no parece casual y permite llegar a conclusiones interesantes, si bien el culto a los *Lares*, o la celebración de los *ludi compitales*, son típicamente itálicas, muy probablemente las gentes que formaban parte de esta agrupación —que eran todas de origen servil— procedían de la parte oriental del Mediterráneo y tomaron contacto con este culto y sus ritos en la propia Delos y no en Italia. El uso del griego en los epígrafes del *collegium* de los competaliastas se debe, por lo tanto, a que ésta era la lengua materna de sus miembros. Además del empleo del griego en lugar del latín, algunos rasgos diferencian a la agrupación delia de sus equivalentes italianos, el propio término *kompetaliastai* es desconocido en Italia¹³⁷, y en las inscripciones delias no aparece mención alguna de los *Lares compitales*¹³⁸ sino de unos impersonales *θεοι*¹³⁹, que debemos considerar como la *interpretatio Graeca* de aquellos.

¹³² Se conservan 12 epígrafes que pueden vincularse con los competaliastas, datables hacia el primer cuarto de siglo I a.e., ID. 1760-1771. Vid. Hatzfeld, J. (1912), pp. 163 y 182-183 y (1919), p. 266, Roussel, P. (1919), pp. 81-82, Bruneau, Ph. (1975), pp. 615-620, Flambard, J. M. (1982), pp. 68-72.

¹³³ Sin embargo, no parece que los competaliastas se organicen sobre una base territorial, en contra de los que se ha planteado para los *collegia compitalicia* italianos —cf. Flambard, J. M. (1981a), p. 148—; a mi juicio, se puede considerar que los competaliastas se organizaban como los grandes *collegia* itálicos de Delos, es decir, con una masa social de ‘afiliados’ y una presidencia colegiada.

¹³⁴ Scullard, H. H. (1981), pp. 58-60.

¹³⁵ Excepto ID. 1767 y 1770 descubiertas en el ágora ‘tetrágona’ y en la de Teofrasto respectivamente e ID. 1761, reutilizada en un muro cerca del puerto antiguo, todas las demás proceden del ágora de los competaliastas. Es destacable la clara relación de este espacio público con los *collegia* itálicos, además de las inscripciones de los competaliastas, de ella proceden la mayoría de los epígrafes de los hermaístas —*uid. supra*—, que desarrollaron allí gran parte de su actividad edilicia —no en vano también es llamada ‘ágora de los hermaístas’—. Si debiésemos identificar algún lugar de Delos como el espacio de representación de la comunidad italiana seguramente no encontraríamos otro mejor. Para este recinto y su conjunto epigráfico, *uid. Rauh, N. K. (1993), pp. 92-124.*

¹³⁶ A excepción de una bilingüe, ID. 1771, en la que no aparece el término *κομπεταλιασται*, pero que por el *status* de los dedicantes que aparecen en ella —cuatro esclavos y un liberto— y la divinidad destinataria —*Iuppiter Liber-Zeus Έλευθέριος*— puede relacionarse con este *collegium*.

¹³⁷ Podemos considerar a la expresión *κομπεταλιασται*, documentada sólo en Delos, como un neologismo formado sobre la palabra latina *compitum* siguiendo el modelo de la nomenclatura de los otros *collegia* de itálicos de la isla, Poccetti, P. (1984), p. 650.

¹³⁸ Sólo se conoce una inscripción votiva latina dedicada a los *Lares*, ID. 2442, procedente de Delos, pero no puede relacionarse con los competaliastas.

¹³⁹ Junto a los *θεοι*, ID. 1761, 1762, 1769, también son honradas en las inscripciones de los competaliastas: Pistis, ID. 1761, Roma, ID. 1763, Heracles, ID. 1764, *Iuppiter Liber-Zeus Έλευθέριος*, ID. 1770 y 1771, y Dioniso, ID. 1770, *uid. Hatzfeld, J. (1912), p. 171 y Bruneau, Ph. (1975), pp. 617-618. Hercules y Iuppiter Liber* son dos divinidades tradicionalmente relacionadas con gentes de origen servil, cf. Fabre, G. (1981), pp. 86 y 88.

Las distintas soluciones organizativas desarrolladas por la comunidad itálica de Delos, en sus dos vertientes principales, la de los apoloniastas, hermaístas y poseidoniastas y la de los competaliastas, son consecuencia de la adaptación de los modelos colegiales itálicos a un contexto cultural y social distinto del originario. Si en los importantes *collegia* campanos de *Cumas* y *Minturnae* podemos encontrar elementos de filiación con las tres grandes agrupaciones delias, no es menos cierto que también se pueden rastrear en éstas elementos de concomitancia con las asociaciones de comerciantes extranjeros residentes en la isla. Podemos suponer que la necesidad de hacer frente a problemas nuevos, cómo los derivados de la práctica mercantil en un centro comercial de las características de Delos, obligó a desarrollar una serie de estrategias asociativas innovadoras, que, a pesar de que seguían manteniendo el referente de los modelos organizativos patrios, estaban fuertemente influenciadas por las corporaciones comerciales de carácter nacional habituales en el Mediterráneo oriental, como las de los tirios y beirutenses residentes en Delos¹⁴⁰. El caso de los competaliastas, aunque distinto, resulta, si cabe, un ejemplo más claro del proceso de adaptación y transformación de los modelos asociativos latinos —e incluso de la práctica religiosa— a un contexto radicalmente diferente del de partida. Los cuatro *collegia* delios nos presentan una realidad cultural nueva, resultado de una profunda transformación de los modelos de partida —y por lo tanto distinta de aquellos—, que con acierto puede considerarse como un producto ‘provincial’, o mejor, ‘periférico’ de la cultura romano-itálica. Desde esta óptica podemos encontrar —a mi juicio— un claro paralelismo con los *collegia* hispanos, que también son resultado de la adaptación de los esquemas itálicos a necesidades nuevas, que, a una escala diferente, no son distintas a las de los inmigrantes en el Delos de finales del II a.e: integrarse en tierra extranjera y proteger los intereses económicos comunes¹⁴¹.

Para el resto del Mediterráneo oriental no tenemos datos de asociaciones de itálicos semejantes a las delias, apenas contamos con menciones genéricas del tipo *Italicei quei Aegei negotiantur*¹⁴², que en ningún caso evidencian la existencia de corporaciones organizadas al tipo delio. Exclusivamente en Cos y Samos puede rastrearse algo semejante. De Cos procede una inscripción que conmemora la ofrenda realizada hacia la segunda mitad del siglo I a.e. en honor de la diosa *Minerua*, por un ciudadano romano. Este individuo aparece calificado cómo *Mineru[alis]* y es miembro de un *collegium* presidido por un grupo de *magistri*; todo apunta a que se trata de una asociación semejante a los grandes *collegia* de comerciantes itálicos residentes en Delos¹⁴³, además, sabemos que en Cos había un importante grupo de *negotiatores* romanos activo en esas mismas fechas¹⁴⁴. Por su parte, según se reco-

¹⁴⁰ Rougé, J. (1966), pp. 460-461, desde un punto de vista distinto, resalta la determinante influencia de las costumbres griegas en las asociaciones comerciales durante la época republicana.

¹⁴¹ Vid. Beltrán, F. (en prensa).

¹⁴² Esta expresión se utiliza también para referirse a los negociantes que actúan en Sicilia. En los epígrafes más antiguos se utiliza la mención genérica de *Italici*, sólo tras el *Bellum Sociale* se empieza a generalizar la expresión *ciues Romani*, uid. CIL. I² 746, 747, 836, 2663, 2710, CIL. I³ 2955, 3442, 3442, 3443, CIL. III 455=7160 y CIL. X 1974.

¹⁴³ CIL. I3, Degrassi, A. (1962), pp. 539-542.

¹⁴⁴ Unos [*ciues*] *R(omani)(?) qui C]oi negotiantur* que aparecen en una inscripción de mediados del I a.e. CIL. I³ 2970, Degrassi, A. (1962), pp. 535-539.

ge en un epígrafe, en Samos existía un *collegium* presidido por dos *magistreis* libertinos¹⁴⁵, a pesar de la parquedad de datos, considero razonable relacionar, como sucede con los *collegia* de Delos y Cos, a esta corporación samia con la actividad mercantil en la que participaba una parte muy importante de los itálicos —básicamente libertos— residentes en oriente.

ASOCIACIONES HISPANAS

Como hemos visto, los *collegia* de *Minturnae*, *Capua* y Delos presentan una serie de rasgos distintivos que permiten identificarlos como herederos de una tradición cultural común, son corporaciones con una presidencia colegiada —seguramente elegida por un periodo de tiempo limitado—, desarrollan una intensa actividad evergética y en todas ellas la religión juega un papel fundamental como elemento aglutinante y vertebrador. Los *collegia* republicanos de la Península Ibérica también participan de esos mismos elementos, pero, como en el caso delio, algunos indicios permiten marcar ciertas diferencias respecto al patrón italiano de agrupaciones de carácter fundamentalmente religioso o profesional, y considerarlas como asociaciones de inmigrantes en tierra ‘extranjera’, que —como sucedía en Delos—, estaban vinculadas fundamentalmente a actividades comerciales y productivas.

Cinco inscripciones de la *Hispania Citerior* nos informan acerca de estas asociaciones, tres de ellas proceden de la zona de Cartagena, una de Tarragona y otra de El Burgo de Ebro, en las cercanías de Zaragoza. Este último epígrafe, encontrado recientemente en el transcurso de una excavación arqueológica ofrece datos preciosos para el conocimiento de los *collegia* hispanos ya que se encontró *in situ* en la propia sede colegial, que, afortunadamente se ha podido estudiar con detalle¹⁴⁶. Se trata de una inscripción de teselas blancas sobre pavimento de *opus signinum* que conmemora la culminación de una serie de labores destinadas a la refacción —o incluso a la construcción *ex nouo*— de la sala donde se encontraba, llevadas a cabo por dos *magistreis* libertinos (figura 6)¹⁴⁷. El edificio en el que se halló estaba formado por una serie de habitáculos rectangulares —de los que se han excavado seis— algunos de ellos compartimentados interiormente. La estructura, muy semejante a la de un *horreum*, fue probablemente adaptada para cubrir las diversas necesidades propias de una sede colegial¹⁴⁸. El espacio donde se ubicaba el epígrafe estaba seguramente destinado al culto, y cabe suponer que el resto

¹⁴⁵ CIL. I² 2260.

¹⁴⁶ Ferreruela, A., Mínguez, J. A. (2002), pp. 208-211 y Ferreruela, A., Mesa, J. F., Mínguez, J. A., Navarro, M. (2003).

¹⁴⁷ [L(ucius)? Sca?]n̄ d̄ ilius · L(ucii) · l(ibertus) · Licinus · P(ublili) · Manilius · C(aii) · l(ibertus) · [- -] /[- - F]i.r̄[m]us · magistreis · aram · pauimen[t]u'(m) / c'[ell?]a [o]pere · tectori,o · faciendu(m) · cura'[ue]r'e' / ++, Ferreruela, A., Mínguez, J. A. (2001), pp. 243-246 y Ferreruela, A., Mesa, J. F., MÍNGUEZ, J. A., Navarro, M. (2003), pp. 220-222.

¹⁴⁸ Cf. Ferreruela, A., Mínguez, J. A. (2002), pp. 208-211 y Ferreruela, A., Mesa, J. F., Mínguez, J. A., Navarro, M. (2003) pp. 217-221.

de los espacios se acomodase a otros usos específicos: habría por lo tanto espacios de reunión y representación, y quizás también de almacén (figura 7)¹⁴⁹.

El yacimiento de 'La Cabañeta', donde se encontró el epígrafe, muestra unas características de gran interés que permiten encuadrar el *collegium* y su actividad dentro de un contexto histórico bien definido. Se trata de un asentamiento urbano de nueva planta creado *ex nouo* hacia la segunda mitad del siglo II a.e.¹⁵⁰ y destruido violentamente en la década de los setenta del siglo I a.e. durante las guerras sertorianas. Desconocemos el contingente poblacional y el estatuto que obtuvo esta nueva fundación, pero sabemos que se enmarca dentro de una etapa de la dominación romana de la zona del valle medio del Ebro en la que se produjo una profunda reordenación del territorio y de su trama urbana con la fundación de nuevas, y grandes transformaciones en las preexistentes, en la que participaron importantes contingentes de indígenas y, seguramente, también de colonos itálicos¹⁵¹. Dentro de ese contexto el yacimiento de La Cabañeta desentona en algunos aspectos respecto del panorama general: en él los materiales cerámicos indígenas son extraordinariamente escasos, frente a una mayor abundancia de cerámicas importadas¹⁵², y la presencia de elementos culturales itálicos resulta mucho más evidente¹⁵³. Este hecho debe interpretarse con prudencia. No parece que nos encontremos ante una fundación realizada exclusivamente con colonos procedentes de Italia —de la que no tenemos ningún dato literario—, sin embargo, la presencia de inmigrantes itálicos parece ser mucho más patente aquí que en otros lugares del entorno inmediato¹⁵⁴, quizás debido a la importancia estratégica de un enclave, no sólo desde el punto de vista militar, sino también comercial. Así, los porcentajes de cerámicas importadas pueden considerarse, en último término, como el reflejo del papel privilegiado que el asentamiento jugaba en la redistribución de las mercancías que llegaban por vía fluvial. En este contexto de mixtura cultural y próspera actividad comercial tiene sentido la existencia de un activo conjunto de *mercatores* itálicos organizados en torno a una corporación que además de defender sus intereses profesionales también facilitara su integración en una zona que culturalmente les es muy ajena a pesar de haber sido ya conquistada por las armas.

¹⁴⁹ Los restos del edificio están demasiado arrasados como para plantear hipótesis de restitución del alzado, pero parece razonable considerar que debió existir un segundo piso.

¹⁵⁰ Fecha en la que también se data la *schola*. Ferreruella, A., Mesa, J. F., Mínguez, J. A., Navarro, M. (2003) p. 221.

¹⁵¹ En la segunda mitad del siglo II a.e. se amojona la vía que pasando por *Ilerda* unía el litoral catalán con el valle medio del Ebro, *uid.* LOSTAL, J. (1992), pp. 15-17, 269 y 389, y empiezan a proliferar en la zona ciudades de nueva planta y urbanismo ortogonal como 'La Caridad' (Caminreal, Teruel), 'La Corona' (Fuentes de Ebro, Zaragoza) y 'Segeda II' (Belmonte de Gracián, Zaragoza), Asensio Esteban, J. J. (1995), pp. 402-403, Ferreruella, A., Mínguez, J. A. (2003) p. 257. Asimismo, en estas fechas se podría datar el *terminus* encontrado en Fuentes de Ebro, *cf.* Beltrán, F. (2000), p. 80-82.

¹⁵² Ferreruella, A., Mínguez, J. A. (2003), p. 260.

¹⁵³ Como muestra, por ejemplo la presencia en este yacimiento de unos *balnea* con una palestra porticada de considerables dimensiones, Ferreruella, A., Mínguez, J. A. (2003), pp. 249-254.

¹⁵⁴ Según Ferreruella, A., Mínguez, J. A. (2003), p. 260: "En el caso de la Corona y de otras fundaciones del valle medio del Ebro todos sus elementos urbanísticos son claramente de inspiración romana, pero siempre aparecen dos elementos que indican a las claras el origen real de sus habitantes: la epigrafía y la cultura material. En La Cabañeta ambas son plenamente romanas o en un sentido más amplio y exacto itálicas. Por

La inscripción de la ‘Loma de Herrerías’, Mazarrón, cerca de Cartagena, es semejante a la del Burgo de Ebro, también fue realizada sobre un pavimento de *opus signinum* y su contenido es muy parecido. Documenta una actuación similar a la recogida en el epígrafe de la Cabañeta —aunque la conservación fragmentaria del texto no permite afirmarlo con certeza— llevada a cabo por varios *magistri* (figura 8)¹⁵⁵. Desafortunadamente no conocemos bien el edificio donde se encontraba originariamente el epígrafe. Se descubrió como consecuencia de labores de repoblación forestal y no se pudo documentar convenientemente¹⁵⁶. A pesar de la escasez de datos todo indica que nos encontramos ante un edificio de carácter público¹⁵⁷, que a mi juicio debe interpretarse como la propia sede del *collegium* que presidían los *magistri* que aparecen en la inscripción¹⁵⁸. El yacimiento de La Loma de Herrerías está directamente vinculado a la principal actividad económica de la zona, la minería. Se localiza en las cercanías de las importantes explotaciones mineras de San Cristóbal y Los Perules¹⁵⁹ y del propio puerto de Mazarrón. La ocupación del lugar se remonta al siglo II a.e. y en él se han descubierto viviendas y almacenes con pavimentos de *opus signinum* lisos así como un horno de fundición activo entre la segunda mitad del II y la primera del I a.e.¹⁶⁰. La presencia de la sede un *collegium* de itálicos en un asentamiento de semejantes características permite suponer la relación del mismo con la intensa y especializada actividad económica que allí se desarrollaba¹⁶¹.

Durante el siglo XVIII fueron encontradas en Cartagena y sus alrededores otras dos inscripciones en las que aparecían mencionados listados de *magistri*. Se trata en ambas ocasiones de inscripciones sobre soportes pétreos paralelepípedicos que recuerdan formalmente a los ejemplares de *Minturnae*. No puede ofrecerse una datación afinada para estos epígrafes, pero no cabe duda de que corresponden al primer hori-

ello puede proponerse que el continente poblacional de La Cabañeta básicamente tuviese esa procedencia”, no obstante, no debe descartarse el carácter indígena de una parte sustancial de los habitantes del asentamiento. Estos mismos autores, pp. 258-256, proponen el posible origen campamental de la ciudad y su identificación con la *Castra Aelia* de Liv. frag. 91.

¹⁵⁵ · Heisce mag(istri) cur(auerunt Sele[ucus?---/---] Caeli[us --- / ---- / --- pauiment?]u,m fac(iendum), Ramallo, S. F. (1985) pp. 79-82 y lám. XXXIV y (1986), pp. 183-186. Uno de los *magistri* es seguramente esclavo mientras que el otro podría ser liberto o incluso ingenuo.

¹⁵⁶ Se desconocen los materiales que aparecieron directamente asociados al pavimento, pero la abundancia de cerámicas campanienses A y B, así como de ánforas Dressel 1 y Lamboglia 2 y la notable escasez de *sigillata* aretina entre los materiales descubiertos en las labores de prospección y excavación de la loma, permiten suponer que el apogeo del yacimiento fue entre la segunda mitad del II a.e. y comienzos del I a.e., con una ocupación mucho menos intensa que perduraría hasta época augustea, Ramallo, S. F. (1985), p. 82 y (1986), p. 186.

¹⁵⁷ Cf. Ramallo, S. F. (1985), p. 82.

¹⁵⁸ Esta edificación se ha interpretado también como un templo, *uid.* Ferreruela, A., Mesa, J. F., Mínguez, J. A., Navarro, M. (2003), p. 229, sin embargo gracias al paralelo de ‘La Cabañeta’ puede considerarse con cierta verosimilitud que se trataba realmente de una sede colegial.

¹⁵⁹ TIR. J-30, p. 290.

¹⁶⁰ Ramallo S. F. (1985), p. 82.

¹⁶¹ Ramallo, S. F. (1985), p. 81, plantea que se trataría de un *collegium* de gentes relacionadas con la actividad minera, quizás afines a la *societas Ilucronensis* que aparece en los lingotes cartageneros con la inscripción *Societat. mont. argent. Ilucro* —Domergue, C. (1990), p. 257, n.º 1045—. Lancha, J. (1984), pp. 50-51 propone —sin argumentos sólidos— que esta inscripción decoraría o bien el suelo de la mansión de los funcionarios romanos encargados de las cercanas minas de Coto Fortuna, o bien el suelo de una asociación de libertos mineros de carácter religioso.

zonte epigráfico cartagenero, por lo tanto no pueden ser posteriores al primer tercio del siglo I a.e., y nada impide llevar su cronología a finales del siglo II a.e. Una de estas inscripciones, en la actualidad perdida, recoge tras el escueto encabezamiento *heisce magistris coirarunt*, una serie de nueve individuos de los cuales dos son ingenios, cuatro libertos y tres esclavos (figura 9)¹⁶². Desconocemos qué tipo de actuación conmemoraba el epígrafe, y a qué hipotéticas divinidades podía estar dedicado. Tampoco hay elementos que permitan determinar las características de la asociación, sin embargo uno de sus miembros, *P<h>ilemo Pontili(enorum) M(arci et) C(aii) s(eruus)* es miembro de una de las familias más importantes de la *Carthago Noua* republicana¹⁶³, directamente implicada en la explotación minera¹⁶⁴.

Por su parte, la segunda inscripción de Cartagena recoge diez *magistri*, la mitad de ellos esclavos y la otra mitad libertos que se encargan de realizar unas *pilae* y sus cimentaciones (figura 10)¹⁶⁵. La reiterada presencia de inscripciones relacionadas con la actividad colegial en *Carthago Noua* y sus inmediaciones no es casual, por sus circunstancias. La antigua ciudad cartaginesa era un lugar idóneo para la aparición de *collegia* de miembros de familias itálicas residentes en ella, vinculadas en su mayoría a la minería, que sufre un notable empuje con la dominación romana, como documentan los abundantes lingotes de plomo de procedencia cartagenera encontrados por todo el Mediterráneo occidental¹⁶⁶. Además, *Carthago Noua* era, junto con *Gades* y *Emporion*, uno de los tres puertos comerciales más importantes de la Península¹⁶⁷. Se trata por lo tanto de una ciudad abierta al Mediterráneo, en la que converge la herencia púnica e íbera con las influencias culturales traídas por inmigrantes y comerciantes itálicos y griegos, llegados al calor de la floreciente actividad económica, minera y comercial, por lo tanto, y salvando todas las distancias, un panorama muy semejante al que observamos en el Delos en la segunda mitad del II

¹⁶² *Heisce · m/agistris / coiraru'nt' / C(aius) · Poplici(us?) · C(aii) · f(ilius) · / L(ucius) · Cerui(us?) · L(ucii) · f(ilius) · / M(arcus) · Caeici(us?) · N(—) · C(aii) · l(ibertus) · / L(ucius) · Talepi(us?) · A(uli) · l(ibertus) / Cn(aeus) · Tongili(us?) · Pu(blii) · l(ibertus) / L(ucius) · Paqui(us?) · [N]oni(i) · l(ibertus) · Sil(o) / Q(uintus) · Verati(i) · C(aii) · s(eruus) / P<h>il(emo) · Pontili(enorum) · M(arci et) C(aii) · s(eruus) / Q(uintus) · Claudi · Pos(tumi?) · C(ai) s(eruus)*, CIL. II, 3433, CIL. I² 2270, Abascal, J. M., Ramallo, S. F. (1997), pp. 460-465. La inscripción fue encontrada entre el Cabo de Palos y Cartagena.

¹⁶³ Conservamos los epitafios métricos de otros dos *Pontilieni*, Abascal, J. M., Ramallo, S. F. (1997), pp. 235-237 y 391-393.

¹⁶⁴ De los *Pontilieni* se conocen en la actualidad cuatro sellos sobre lingotes de plomo, *uid.* Domergue, C. (1990), pp. 255 y 265, nos 1033 y 1034, Salvi, D. (1992), pp. 662-664.

¹⁶⁵ *M(arcus) · Puupius · M(arci) · l(ibertus) / Sex(tus) · Luucius / Sex(ti) · l(ibertus) · Gaep(—) / M(arcus) · Prosius · 'M(arci) l(ibertus)' / N(umerius) · Titius · L(ucii) · l(ibertus) · Nu(merianus?) / C(aius) · Vereius · M(arci) · l(ibertus) / Antioc(hus) · Bru'ti' · s(eruus) / El(euterus?) · Terenti · C(aii) · s(eruus) / P<h>ilemo · Aleidi L(ucii) · s(eruus) / Alex(ander) · Titimi · L(ucii) · s(eruus) / A''cerd(o?) · Sa'po'(mi) · M(arci) · s(eruus) / mag(istri) · pilas · III · et · / fundame'nt'(a) · ex / caeme'nt'(o) · faci(undas) / çøꝛu'e'r'e', CIL. II, 3434 y *supp.* 5927, CIL. I² 2271, Abascal, J. M., Ramallo, S. F. (1997), pp. 71-77. No ha habido consenso en la interpretación de la fórmula: *pilas III et fundament(a) ex caement(o)*, Hübner propone en el CIL. que se refería a una construcción templaria, mientras que García y Bellido, A. (1955), pp. 16-17 considera que corresponde a algún tipo de instalación portuaria, quizás un muelle. Esta última hipótesis no parece adecuada, a mi juicio podría tratarse bien de un templo, como proponía Hübner, o mejor de un pórtico, fórmulas semejantes se recogen en CIL. I², 673 y CIL. I³, 2944, las dos procedentes de *Capua*, cf. Beltrán, F. (en prensa).*

¹⁶⁶ Para estas cuestiones, *uid.* Domergue, C. (1990), *passim*.

¹⁶⁷ Molina, J. (1997), pp. 225-226.

a.e. y comienzos del I a.e. A esto debe sumarse el carácter peregrino de la ciudad que hasta mediados del siglo I a.e. no obtuvo el rango de *colonia* y por lo tanto carecía de la estructura institucional y política propia de las ciudades privilegiadas¹⁶⁸.

La quinta y última de las inscripciones de *collegia* hispanos de época republicana procede de *Tarraco*, ciudad que compartió con *Carthago Noua* la capitalidad provincial, con una importante presencia de indígenas entre sus pobladores —procedentes de la ciudad ibérica de *Cesse* junto a la que se fundó—, y de la que tampoco conocemos su estatuto hasta su conversión en *colonia* ya en época tardorrepública o augústea¹⁶⁹. Se trata de un epígrafe conservado muy fragmentariamente en el que apenas se recoge parte del nombre de un liberto y la fórmula *mag(istri)* (figura 11)¹⁷⁰. En mi opinión este epígrafe debe interpretarse como el resto de ejemplares republicanos peninsulares, es decir, como el reflejo de la actuación de asociaciones de itálicos establecidos en suelo hispano e implicados en distintas actividades económicas, fundamentalmente relacionadas con el comercio¹⁷¹.

En resumen, el conjunto de asociaciones hispanas presenta algunos elementos comunes muy distintivos: a grandes rasgos se pueden datar en un momento temprano de la ocupación romana de la Península, cuando la presencia de inmigrantes romanos e itálicos era, sin lugar a dudas, muy escasa y todas ellas se asientan en lugares con una clara orientación mercantil —y en el caso cartagenero minera— cuyo estatuto jurídico es, hasta donde podemos vislumbrar, peregrino, y en los que la presencia de indígenas es indudable —y seguramente muy numerosa—. Por lo tanto, se trata de un panorama que recuerda al de los *mercatores* y *negotiatores* itálicos asentados en el oriente griego, que se organizan en *collegia* de carácter nacional de igual manera que los comerciantes de otras procedencias, como muestran de forma paradigmática las agrupaciones delias.

CONCLUSIONES

Durante el periodo republicano, y especialmente en los siglos II y I a.e. las prácticas asociativas tuvieron un notable desarrollo en todo el ámbito itálico. Los intensos cambios económicos y sociales producidos como consecuencia de la expansión

168 Sobre esta cuestión, *uid.* p.ej. Abascal, J. M., Ramallo, S. F. (1997), pp. 156-157.

169 Sobre *Tarraco* puede verse como introducción: Alföldy, G. (1991).

170 [—] *l(ibertus) · Ephes[ius] — /—]s · mag[is]tr(i) —*, CIL. II 4309, CIL. I³ 3452, RIT. 5. Hübner consideraba que la inscripción hacía referencia a un *mag[is]ter larum Augustorum*, hipótesis que no resulta razonable ya que la cronología republicana del epígrafe no ofrece dudas.

171 Alföldy, G. (1991), p. 31 indica a la vista de la inscripción que: “Son, pues, evidentemente dos libertos los que, como *magistri*, estuvieron al frente de la administración de la comunidad republicana cuya población desde el comienzo abarcaba *ciues* y *socii*. En la *Hispania Citerior* son comparables a los *magistri* de la organización republicana de *Carthago Noua*. La forma de organización comunal correspondía seguramente a la de un *conuentus ciuium Romanorum*.” Parece más factible —como vengo defendiendo— considerar a estos *magistri* tarraconenses y cartageneros —entre los que hay esclavos— como rectores de organizaciones de tipo colegial y no como magistrados que en la Península Ibérica suelen ser denominados durante el periodo republicano *praetores* o *praefecti*, *uid.* CIL. I² 2275, HEp. 5, 415 y CIL. II 331. Tampoco resulta demasiado segura la propia existencia de *conuentus ciuium Romanorum* como una realidad institucional bien definida en *Hispania* durante época republicana, *cf.* Beltrán, F. (en prensa).

romana demandaban de forma acuciante soluciones novedosas que facilitasen la articulación de una realidad social cada vez más compleja. Dentro de ese proceso el desarrollo de un heterogéneo conjunto de estrategias asociativas juega un papel fundamental. Sólo cuando esta práctica chocó con el orden establecido el Estado romano tomó cartas en el asunto, pero durante un largo periodo de tiempo la libertad de asociación —o al menos el vacío legal— permitió la aparición de un amplio número de agrupaciones de individuos de muy diverso tipo, cuyo carácter fundamental —o más aparente— era siempre religioso, pero que en ocasiones presentaban características particulares, bien por estar vinculadas a unas prácticas profesionales determinadas, o por que sus miembros se reclutaban territorialmente —de ser acertada la interpretación tradicional de los llamados ‘*collegia compitalicia*’—, o bien, ya en el siglo I a.e., por su activismo político.

Dentro de este proceso la aparición en fechas muy tempranas de *collegia* de itálicos en ambos extremos del Mediterráneo es un ejemplo de la adaptación del modelo asociativo italiano a situaciones nuevas, motivadas por la creciente participación de *mercatores* y *negotiatores* itálicos en el comercio internacional. Los grupos de itálicos vinculados con la actividad mercantil asentados en distintos enclaves mediterráneos tuvieron la necesidad de organizarse en asociaciones de claro carácter nacional a fin de facilitar su integración en un contexto social que les era totalmente ajeno y de defender y coordinar sus intereses económicos. El caso delio es excepcional en muchos aspectos porque la comunidad italiana allí establecida debió ser muy numerosa; no obstante, las principales asociaciones de *Italici* —los apoloniastas, hermaístas y poseidoniastas— responden claramente a ese patrón, al modo de otras asociaciones de comerciantes extranjeros residentes en la isla, como las de beirutenses y tirios. Para el otro extremo del Mediterráneo disponemos de mucha menos información, sin embargo todos los indicios apuntan a que los *collegia* republicanos que conocemos en *Hispania*, de cronología bastante antigua, comparten algunas de las características básicas de las agrupaciones delias. Como aquéllas, son asociaciones destinadas a facilitar la actividad de gentes vinculadas con el ámbito mercantil asentadas en un territorio en el que son cultural, e incluso políticamente, extranjeros¹⁷².

Tal vez el desarrollo de este tipo de asociaciones tuvo como consecuencia la aparición de un nuevo tipo de edificio. Desconozco otros ejemplos de sedes colegiales o *scholae* en Italia de fechas tan tempranas como las conocidas en Delos —la de los poseidoniastas de Beirut y el ‘edificio de granito’— y en *Hispania* —El Burgo de Ebro y la probable de Mazarrón—¹⁷³. Quizás esto sea debido al azar o a la dificultad de

¹⁷² En esta misma línea RUIZ DE ARBULO, J. (1995), p. 337 propone que la actividad evergética del alejandrino *Numas* que recoge la inscripción ampuritana IRC. III 15, está destinada a la fundación de un colegio de comerciantes alejandrinos u orientales aglutinados en torno a Serapis.

¹⁷³ Gros, P. (1996), pp. 378-379, exclusivamente recoge dos edificios de época republicana vinculados a la actividad colegial en Italia, la ‘palestra samnita’ de la segunda mitad del II a.e. en la que se ejercitaba los miembros del *collegium iuuenum* pompeyano y la sede de una posible agrupación de médicos de *Velia*, de la que conocemos fundamentalmente su fase augústea, pero cuya fábrica podría remontarse hasta el comienzo del siglo I a.e. El edificio pompeyano resulta radicalmente distinto a los ejemplares delios e hispanos, mientras que el de *Velia*, algo más semejante, es más reciente que aquellos.

identificar edificios de dichas características, pero podría considerarse también que la aparición de edificaciones adaptadas para este tipo de uso no se produjera primero en las ciudades italianas, donde la necesidad de construcciones específicas para desarrollar la vida colegial era probablemente menor, ya que para ese fin podían servir distintos edificios públicos —piénsese, por ejemplo, en el templo de *Diana Tifatina* o en la *porticus* del *pagus Herculaneus* que cuidadosamente restauran los magistrados de sendos *collegia* capuanos—, sino en un contexto colonial, como el delio y el hispano, en el que era mucho más acuciante para las agrupaciones de gentes de procedencia foránea disponer de edificios propios que además fuesen polifuncionales.

BIBLIOGRAFIA

- ABASCAL, J. M., RAMALLO, S. F. (1997), *La ciudad de Carthago Noua: la documentación epigráfica*, Murcia.
- ACCAME, S. (1942), “La legislazione romana intorno ai collegi nel I secolo A. C.”, *Bolletino del Museo dell’Impero Romano*, 13, pp. 13-48.
- ALFÖLDY, G. (1991), *Tarraco*, Tarragona.
- ASENSIO, J. J. (1995), *La ciudad en el mundo prerromano en Aragón*, Zaragoza.
- Beltrán, F. (en prensa), “Libertos y cultura epigráfica en la Hispania republicana”, *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*.
- , (2000), “El terminus republicano de Fuentes de Ebro (Zaragoza)”, Paci, G. ed. *ΕΠΙΓΡΑΦΑΙ*. Miscellanea epigrafica in onore di Lidio Gasperini, Roma.
- BARREDA, A. (1995), “El valor de la onomástica en el estudio de los nominativos plurales temáticos en -eis como nominativos de influencia osca”, *Faventia*, 17, pp. 49-65.
- BATINO, S. (1996), “L’Iscrizione pavimentale da S. Angelo in Formis: una revisione”, *Ὀστρακα*, 5, pp. 15-21.
- BOAK, A. E. R. (1916), “The magistri of Campania and Delos”, *CPh.*, XI, pp. 25-45.
- Brown, F. E., Hill, E., Richardson, L. (1960), Cosa II, the temples of the arx. *MAAR.*, 26, Roma.
- BRUNEAU, Ph. (1975), “L’Agora des Italiens servait-elle de marché aux esclaves?”, *BCH.*, 99, pp. 273-275.
- , (1970), *Recherches sur les cultes de Délos l’époque hellénistique et a l’époque impériale*, Paris.
- BUONOCUORE, M. (1993), “Problemi di amministrazione paganico-vicana nell’Italia repubblicana del I secolo a.c.”, Calbi, A., Donati, A., Poma, G., ed., *L’Epigrafia del villaggio*, Bologna, pp. 49-59.
- CAMPANILE, E. (1977), “La disapora italica implicazioni storico-culturali di fatti linguistici”, *La cultura italica. Atti del convegno della società Italiana di Glottologia*, Pisa, pp. 103-119.
- CÀSSOLA, F. (1971), “Romani e italici in oriente”, *DArch.*, IV-V, pp. 305-329.
- CAVUOTO, P. (1982), “Iscrizioni latine di Minturno”, *VIII miscellanea greca e romana*, Roma, pp. 489-585.
- COARELLI, F. (1984), “Iside Capitolina, Clodio e i mercanti di schiavi”, *Alessandria e il mondo ellenistico-romano. Studi in onore di Achile Adriani*, Roma, pp. 461-475.
- , (1982), “L’Agora des Italiens a Delo: Il mercato degli schiavi?”, *Delo e l’Italia. Opuscula Instituti Romani Finlandiae*, II, Roma, pp. 119-145.
- COCCO, M. (1970), “Sulla funzione dell’Agora degli Italiani di Delo”, *PP.*, 25, pp. 446-449.

- COMBET-FARNOUX, B. (1980), *Mercurus romain. Le culte public de mercure et la fonction mercantile à Rome de la république archaïque à l'époque augustéenne*, Roma.
- DE FRANCISCIS, A. (1956a), *Templum Dianae Tifatinae*, Nápoles.
- , (1956b), “Commento a due nuovi ‘*Tituli magistrorum Campanorum*’”, *Studi in onore di Aristide Calderini e Roberto Paribeni. Volume Terzo. Studi di archeologia e di storia dell'arte antica*, Roma, pp. 353-358.
- , (1950) “Due iscrizioni inedite dei ‘*magistri Campani*’”, *Epigraphica*, 12, pp. 124-130.
- DEGRASSI, A. (1962), “Iscrizione latine inedite di Coo”, *Scritti vari di antichità*, Roma, pp. 535-545.
- DELORME, J. (1951), “Heraklès et les ΈΛΛΙΟΠΟΛΑΙ de Délos”, *REA.*, 53, pp. 42-50.
- DELPLACE, C. (1977), “Publicains, trafiquants et financiers dans les provinces d'Asie Mineure sous la République”, *Ktema*, 2, pp. 233-252.
- DE ROBERTIS, F. M. (1971), *Storia delle corporazioni e del regime associativo nel mondo romano*, Bari.
- D'ISANTO, G. (1993), *Capua romana. Ricerche di prosopografia e storia sociale*, Roma.
- DOMERGUE, C. (1990), *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'antiquité romaine*, Roma.
- DÜRBACH, F. (1902), “Fouilles de Délos. Le portique Tétragone”, *BCH.*, 26, pp. 480-553.
- FABRE, G. (1981), *Libertus. Recherches sur les rapports patron-affranchi à la fin de la république romaine*, Roma.
- FASOLO, F., GULLINI, G. (1953), *Il santuario della Fortuna Primigenia a Palestrina*, Roma.
- FERRERUELA, A., MÍNGUEZ, J. A. (2003), “Dos modelos de implantación urbana romanorrepública en el valle medio del Ebro: las ciudades de la Cabañeta y la Corona”, *AEspA.*, 76, pp. 247-262.
- , (2002), “La Cabañeta (El Burgo de Ebro, Zaragoza)”, JIMENEZ, J. L., RIBERA, A., eds., *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia, pp. 205-214.
- , (2001), “Un nuevo descubrimiento epigráfico romanorrepúblicano en el valle del Ebro”, NAVARRO, M., DEMOUGUIN, S., eds., *Élites Hispaniques*, Burdeos, pp. 241-249.
- FERRERUELA, A., MESA, J. F., MÍNGUEZ, J. A., NAVARRO, M. (2003), “Una inscripción república de la sede de una posible corporación en la cabañeta (El Burgo de Ebro, Zaragoza): nuevos datos sobre la ocupación romana del valle del Ebro”, *AEspA.*, 76, pp. 217-230.
- FERRUA, A. (1956), “Il tempio di Diana Tifatina nella chiesa di S. Angelo in Formis”, *RPAA.*, 28, pp. 55-62.
- FERGUSON, W. S. (1911), *Hellenistic Athens*, Londres.
- FINE, J. V. A. (1934), “Excavations at Minturnae, Vol II: Inscriptions; part I: ‘Republican Magistri’. By Jotham Johnson. Rome: International Research Association; University of Pennsylvania Press, 1933, pp. 138”, *CPh.*, 29, pp. 168-169.
- FLAMBARD, J. M. (1982), “Observations sur la nature des *magistri* italiens de Délos”, *Delo e l'Italia. Opuscula Instituti Romani Finlandiae*, II, Roma, pp. 67-77.
- , (1981a), “Collegia Compitalicia: phénomène associatif, cadres territoriaux et cadres civiques dans le monde romain à l'époque républicaine”, *Ktema*, 6, pp. 143-166.
- (1981b), “Les collègues et les élites locales à l'époque républicaine d'après l'exemple de Capoue”, *Les 'bourgeoises' municipales italiennes aux II^e et I^{er} siècles av. J.-C.*, Nápoles, pp. 75-89.
- , (1977), “Clodius, les collègues la plèbe et les esclaves. Recherches sur la politique populaire au milieu du 1^{er} siècle”, *MEFR.*, 89, pp. 115-156.
- FRANK, T. (1933), “Excavations at Minturnae, Vol II: Inscriptions; part I: ‘Republican Magistri’. By Jotham Johnson. Rome: International Research Association; University of Pennsylvania Press, 1933”, *AJA.*, 37, pp. 646-647.
- FREDERIKSEN, M. (1984a), “Economy and society in republican Capua”, *Campania*, Roma, pp. 285-318.

- FREDERIKSEN, M. (1984b), "The ager Campanus under roman rule", *Campania*, Roma, pp. 264-284.
- GALLET DE SANTERRE, H. (1959), *La terrasse des lions, le létoon et le monument de granit à Délos*. EAD., XXIV, Paris.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1955), "Nombres de artistas en la España romana", *AEspA.*, 28, pp. 3-19.
- GROS, P. (1996), *L'architecture romaine. I. Les monuments publics*, Paris.
- GUIDOBALDI, M. P. (1988), "La colonia ciuium Romanorum di Minturnae", *DArch.*, 6, pp. 125-133.
- GUIDOBALDI, M. P., PESANDO, F. (1989), "Note di prosopografia minturnense", COARELLI, F., ed., *Minturnae*, Roma, pp. 67-78.
- GUIDOBALDI, M. P., PESANDO, F., CADAGNONE, A., ROSI, G. (1989), "La colonia ciuium romanorum", COARELLI, F., ed., *Minturnae*, Roma, pp. 35-64.
- HATZFELD, J. (1921), "Les dedicaces de l'Agora des Italiens a Délos", *BCH.*, 45, pp. 471-486.
- , (1919), *Les trafiquants Italiens dans l'Orient Hellénique*, Paris.
- , (1912), "Les italiens résidant a Délos mentionnés dans les inscriptions de l'île", *BCH.*, 36, pp. 6-218.
- HEURGON, J. (1939), "Les magistri des collèges et le relèvement de Capoue de 111 a 71 avant J.-C.", *MEFR.*, 56, pp. 5-27.
- HOMOLLE, Th. (1884), "Les romains de Délos", *BCH.*, 8, pp. 75-158.
- JOHNSON, J. (1933), *Excavations at Minturnae. Volume II inscriptions. Part I, republican magistri*, Roma.
- KNEISSL, P. (1983), "Mercator-negotiator. Römische Geschäfts leute und die Terminologie ihrer Berufe", *Münstersche Beiträge zur antiken Handelsgeschichte*, 2, pp. 73-90.
- KORHONEN, K. (1996), "Un'iscrizione edilizia dei magistri minturnesi", SOLIN, H. ed., *Studi storico-epigrafici sul Lazio antico*, Roma, pp. 229-239.
- KORNEMANN, E. (1891), *De ciuibus romanis in prouinciis Imperii consistentes*, Berlín.
- LANCHA, J. (1984), "Les mosaïques dans la vie économique de la Péninsule Ibérique. Du Ier. au IVe. s.: état de la question et quelques hypothèses", *MCV.*, 20, pp. 48-51.
- LAPALUS, E. (1939), *L'Agora des italiens*. EAD., XIX, Paris.
- LEROUX, G. (1909), *La salle hypostile*. EAD., II, Paris.
- LOSTAL, J. (1992), *Los miliarios de la provincia tarraconense*, Zaragoza.
- MEIGGS, R. (1934), "Excavations at Minturnae, Vol II: Inscriptions; part I: 'Republican Magistri'. By Jotham Johnson. Rome: International Research Association; University of Pennsylvania Press, 1933", *JRS.*, 24, pp. 96-97.
- MOLINA, J. (1997), *La dinámica comercial romana entre Italia e Hispania Citerior (siglos II a.C.-II d.C.)*, Alicante.
- MOMMSEN, T. (1843), *De collegiis et sodaliciis romanorum*, Kiel.
- MUSTI, D. (1982), "Un aspetto della storia degli studi su Delo ellenistico-romana", *Delo e l'Italia. Opuscula Instituti Romani Finlandiae*, II, Roma, pp. 5-17.
- PAGANO, M. (1988), "Una nuova iscrizione dei magistri menturnesi e altre acquisizioni epigrafiche dalle carte di F. S. Gualtieri", *MEFR.*, 100, pp. 819-826.
- PICARD, Ch. (1920-21), *L'établissement des Poseidoniastes de Bérytos*. EAD., VI, Paris.
- , (1920), "Observations sur la société des poseidoniastas de Bérytos et sur son histoire", *BCH.*, 44, pp. 263-311.
- POBJOY, M. (1997), "A new reading of the mosaic inscription in the temple of Diana Tifatina", *PBSR.*, 65, pp. 59-88.
- POCETTI, P. (1984), "Romani e italici a Delo. Spunti linguistici da una pubblicazione recente", *Athenaeum*, 62, pp. 646-656.

- PUGLIESE, G. (1939-40), "Per la storia delle associazioni in Rodi antica", *ASAA.*, I-II, pp. 147-200.
- RAMALLO, S. F. (1986), "Inscripciones sobre pavimentos de época republicana en la Hispania romana", *Epigrafía hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza, pp. 183-187.
- , (1985), *Mosaicos romanos de Carthago Noua (Hispania Citerior)*, Valencia.
- ROUGÉ, J. (1966), *Recherches sur l'organisation du commerce méditerranéen sous l'empire romain*, Paris.
- ROUSSEL, P. (1919), *Délos colonie athénienne*, Paris.
- RAUH, N. K. (1993), *The sacred bonds of commerce. Religion, economy and trade society at hellenistic roman Delos, 166- 87 b.C.*, Amsterdam.
- ROUSSEL, P., LAUNEY, M. (1937), *Inscriptions de Délos. Décrets postérieurs a 166 av. J.-C. (nos 1497-1524). Dédicaces postérieures a 166 av. J.-C. (n.ºs 1525-2219)*, Paris.
- , (1937), *Inscriptions de Délos. Dédicaces postérieures a 166 av. J.-C. (n.ºs 2220-2528). Textes divers, listes et catalogues, fragments divers postérieures a 166 av. J.-C. (n.ºs 2529-2879)*, Paris.
- ROYDEN, H. L. (1988), *The magistrates of the roman professional collegia in Italy from the first to the third century a.d.*, Pisa.
- RUIZ DE ARBULO, J. (1995), "El santuario de Asklepios y las divinidades alejandrinas en la neapolis de Ampurias (s. I-II a.C.). Nuevas hipótesis", *Verdolay*, 7, pp. 327-338.
- SALVI, D. (1992), "Le massae plumbae di Mal di Ventre", *L'Africa Romana*, 9, pp. 661-672.
- SALVIAT, F. (1963), "Dédicace d'un ΤΡΥΦΑΚΟΣ par les hermaïstes déliens", *BCH.*, 87, pp. 252-264.
- SCHULTEN, A. (1892), *De conuentibus ciuium romanorum. siue de rebus publicis ciuium Romanorum inter municipium et collegium*, Berlín.
- SCULLARD, H. H. (1981), *Festivals and ceremonies of the Roman Republic*, Londres.
- SOLIN, H. (1990), "Republican Capua", SOLIN, H., KAJAVA, H., eds., *Roman eastern policy and other studies in roman history. Societas Fennica, Commentationes Humanarum Litterarum*, 91, pp. 151-162.
- (1982), "Appunti sull'onomastica romana a Delo", *Delo e l'Italia. Opuscula Instituti Romani Finlandiae*, II, Roma, pp. 101-117.
- STAEDLER, E. (1942), "Zu den 29 neu aufgefundenen Inschriftstelen von Minturno", *Hermes*, 77, pp. 148-196.
- TREGGIARI, S. (1969), *Roman freedmen during the late republic*, Oxford.
- WALTZING, J. P. (1895-1900), *Étude historique sur les corporations professionnelles chez les romains depuis les origines jusqu'à la chute de l'Empire d'Occident*, 4 vols, Bruselas.
- Wilson, A. J. N. (1966), *Emigration from Italy in the republican age of Rome*, Manchester.

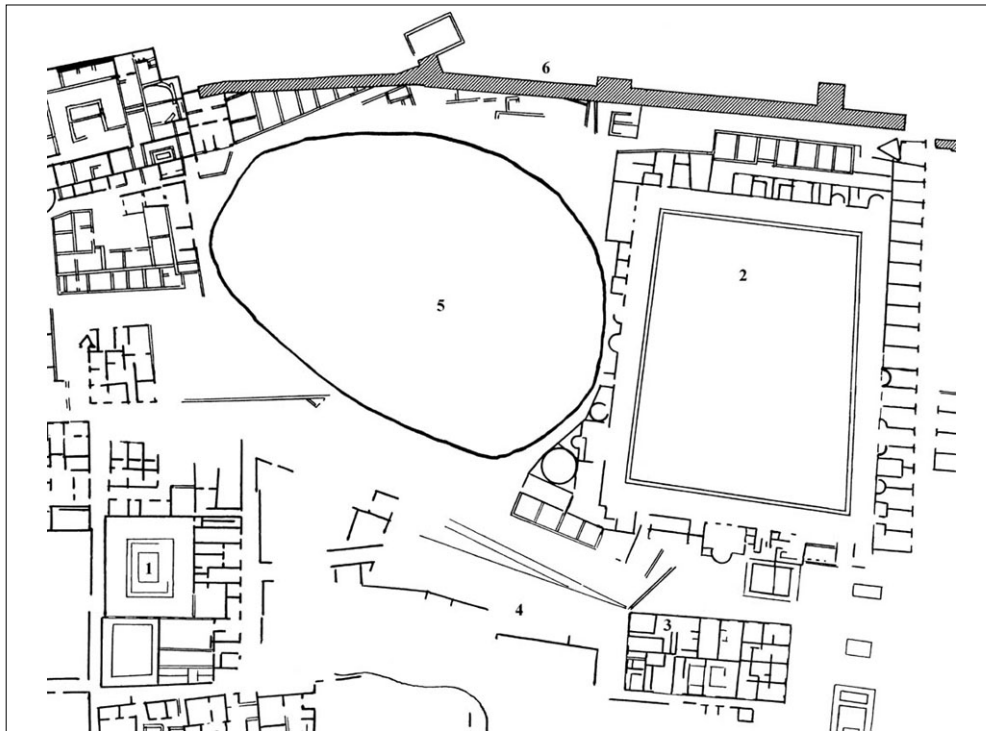


Figura 1. Delos, barrio del "lago sagrado": n.º 1, edificio de los poseidoniastas de Beirut; n.º 2, "ágora de los italianos n.º 3, "edificio de granito"; n.º 4, terraza de los leones; n.º 5, "lago sagrado"; n.º 6, muralla, sg. Gallet de Santerre, H. (1959), pl. I.

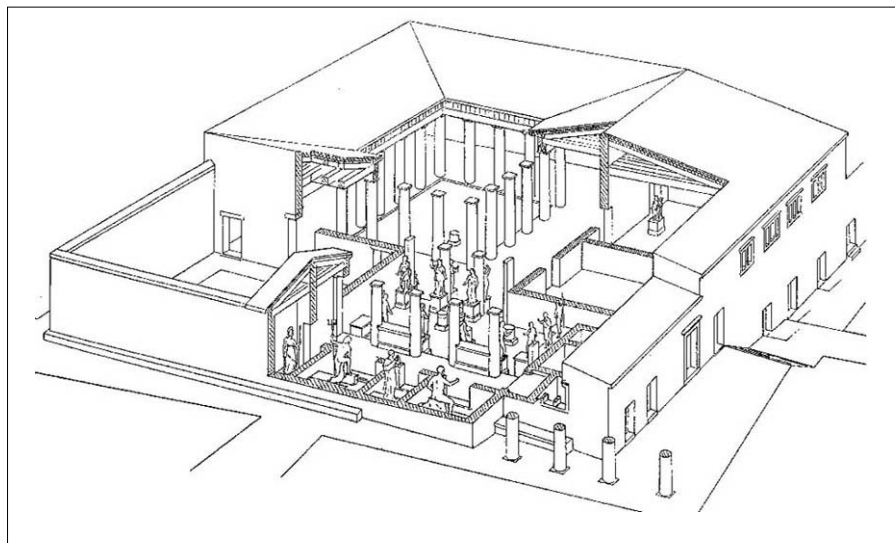


Figura 2. Hipótesis de reconstrucción del edificio de los poseidoniastas de Beirut, sg. Picard, Ch. (1920-1921). p. 32.

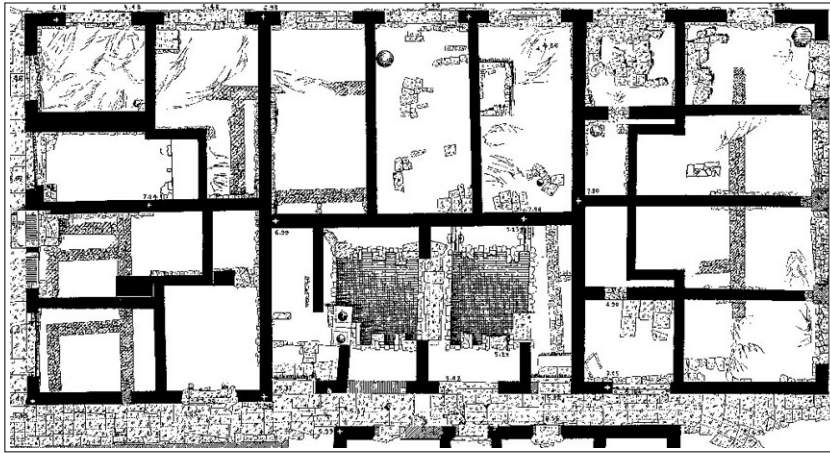


Figura 3. Planta del "edificio de granito", sg. Gallet de Santerre, H. (1959), pl. XXIV.

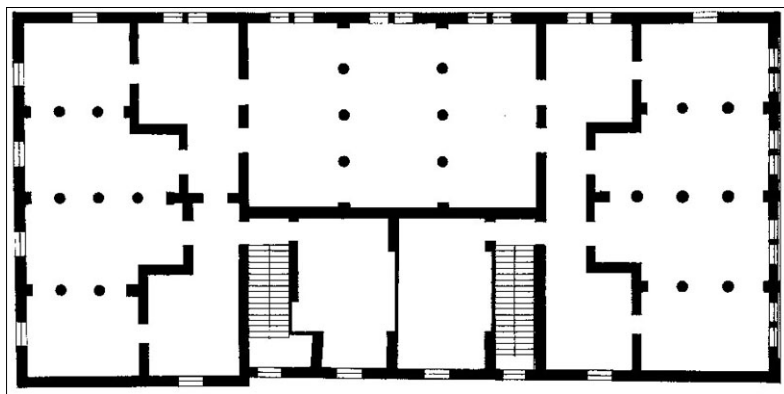


Figura 4. "Edificio de granito", hipótesis de reconstrucción del primer piso, sg. Gallet de Santerre, H. (1959), pl. XXXII.

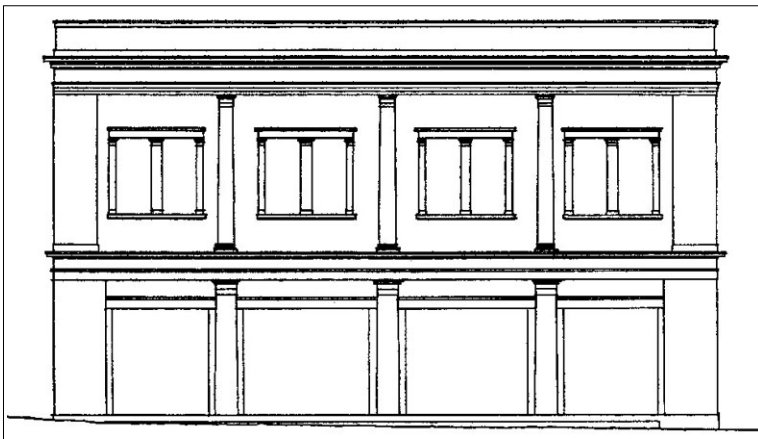


Figura 5. "Edificio de granito", hipótesis de reconstrucción del primer piso, sg. Gallet de Santerre, H. (1959), pl. XXXII.

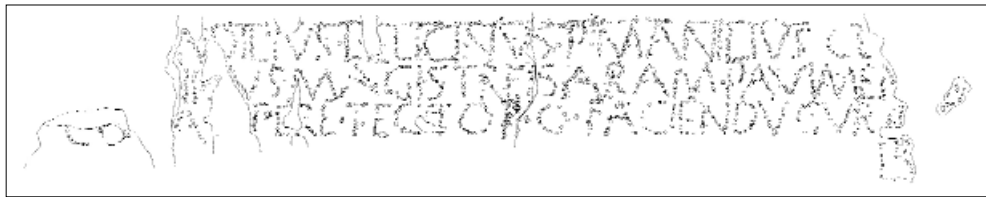


Figura 6. Pavimento de El Burgo de Ebro, sg. Ferreruela, A., Mesa, J.F., Mínguez, J.A., Navarro, M. (2003), p. 220.

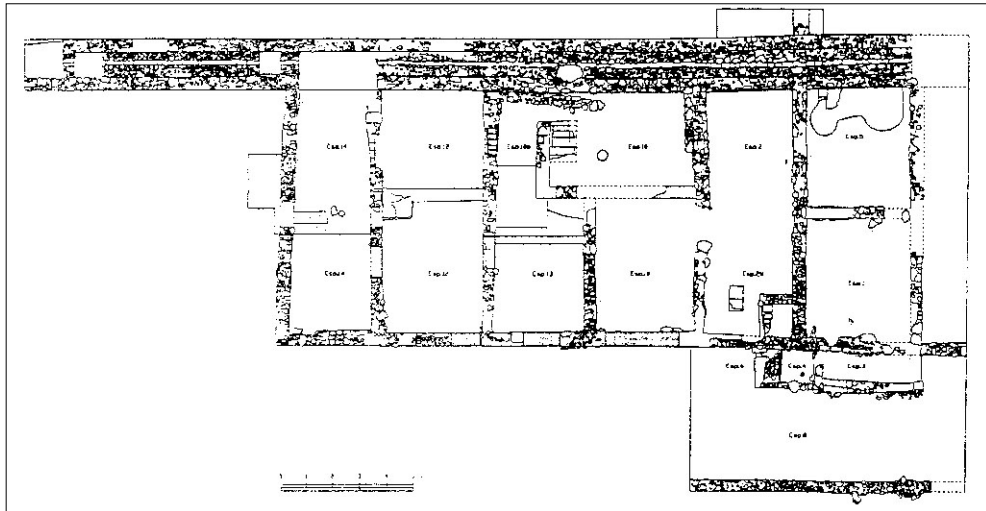


Figura 7. Planta de la sede del collegium de El Burgo de Ebro, sg. Ferreruela, A., J.F., Mínguez, J.A., (2002), p. 211.

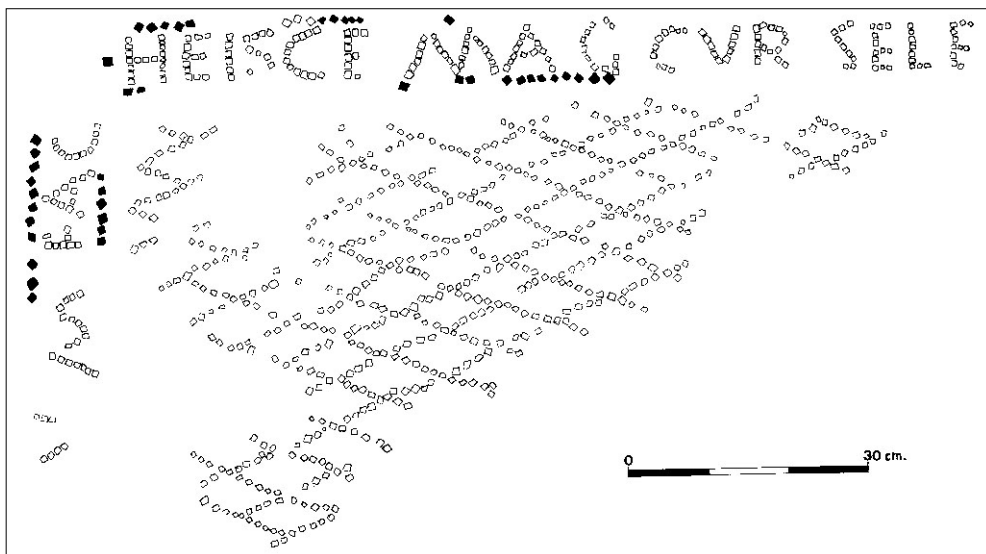


Figura 8. Pavimento de Mazarrón, sg. Ramallo, S.F. (1985), p. 80.

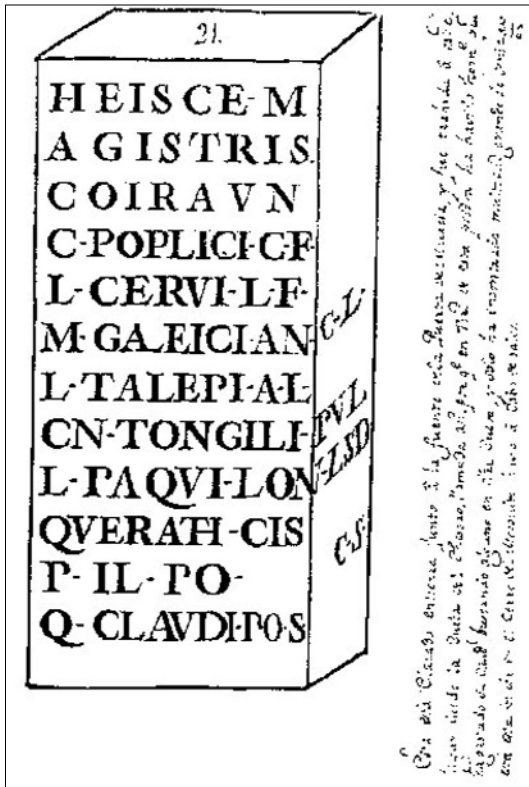


Figura 9. Inscripción CIL. II 3433 de Cartagena, dibujo del siglo XVIII, sg. Abascal, J.M., Ramallo, S.F. (1997), lámina 189.

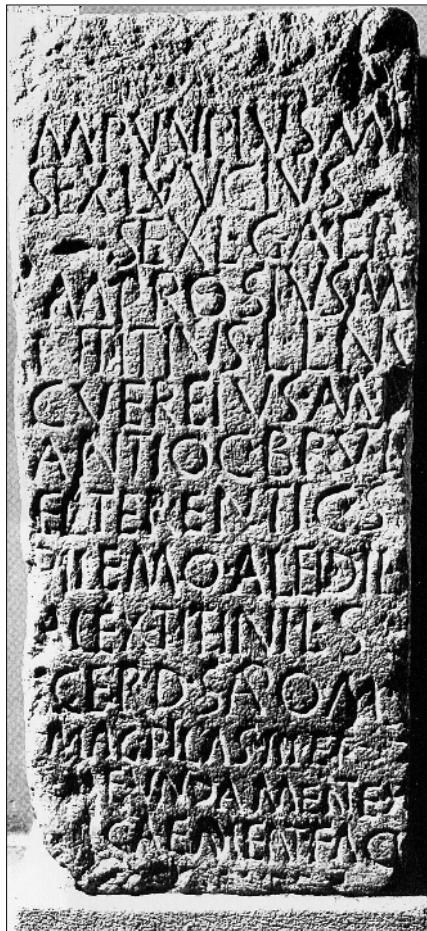


Figura 10. Inscripción CIL. II 3434 de Cartagena, sg. Abascal, J.M., Ramallo, S.F. (1997), lámina 1.



Figura 11. Inscripción CIL. II 4309 de Tarragona, sg. RIT., lámina 1.